

Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba el Programa Institucional de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía 2018.

A n t e c e d e n t e s:

- I. El 31 de enero de 2014, en uso de las facultades que le otorga la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Constitución), el Presidente de la República promulgó la reforma constitucional en materia político-electoral, aprobada por el Congreso de la Unión y la mayoría de las legislaturas estatales, cuyo Decreto fue publicado en el Diario Oficial de la Federación (Diario Oficial) el 10 de febrero de 2014.
- II. El 23 de mayo de 2014, se publicaron en el Diario Oficial los correspondientes Decretos por los que se expidieron la Ley General de Partidos Políticos (Ley de Partidos) y la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (Ley General).
- III. El 29 de enero de 2016, se publicó en el Diario Oficial el Decreto por el que se declaran reformadas y derogadas diversas disposiciones de la Constitución, en materia de la Reforma Política de la Ciudad de México.
- IV. El 31 de enero de 2017 se aprobó la Constitución Política de la Ciudad de México (Constitución Local), con fundamento en los Transitorios Octavo y Noveno, fracción 1, inciso f), del Decreto por el que se declaran Reformadas y Derogadas diversas disposiciones de la Constitución.
- V. El 5 de febrero de 2017 se publicó la Constitución Local, cuyo artículo Transitorio Primero establece que la misma entrará en vigor el 17 de septiembre de 2018, excepto por lo que hace a la materia electoral, que estará vigente a partir del día siguiente de su publicación.

- VI. El 7 de junio de 2017, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México (Gaceta Oficial) el Decreto que contiene las observaciones del Jefe de Gobierno de la Ciudad de México respecto del diverso por el que se abroga el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal y la Ley Procesal Electoral del Distrito Federal y se expide el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código) y la Ley Procesal Electoral para Ciudad de México; y se reforman diversas disposiciones de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal y del Código Penal para el Distrito Federal.
- VII. El 4 de agosto de 2017, mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-035-2017 del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Consejo General), se aprobaron las modificaciones a la estructura orgánica funcional del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Instituto Electoral), en acatamiento a lo previsto en las nuevas disposiciones en materia electoral de la Constitución Local y del Código.
- VIII. El 16 de agosto de 2017, en el marco de su Primera Sesión Extraordinaria, la Comisión Permanente de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía (Comisión Permanente), aprobó el Acuerdo mediante el cual emitió opinión favorable respecto del Programa Institucional de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía 2018, a cargo de la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía, solicitando que el mismo fuera remitido a la Junta Administrativa (Junta) para continuar la ruta normativa correspondiente.
- IX. El 15 de septiembre de 2017, mediante Acuerdo IECM-JA040-17, las y los integrantes de la Junta, en su Séptima Sesión Extraordinaria, aprobaron los Programas Institucionales 2018, conforme a lo establecido en el artículo 83

Fracción II del Código, entre los que se incluye el Programa Institucional de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía.

Considerando:

1. Que de conformidad con los artículos 41, párrafo segundo, Base V, Apartado C, párrafo primero, numerales 9, 10 y 11 de la Constitución; 3, inciso h), 98, numerales 1 y 2, 104, numeral 1, incisos ñ) y r) de la Ley General; 50 de la Constitución Local; 30, 31, 32 y 36, párrafos primero y tercero del Código, el Instituto Electoral es un organismo público local, de carácter permanente, autoridad en materia electoral, profesional en su desempeño, que goza de autonomía presupuestaria en su funcionamiento e independencia en sus decisiones, tiene personalidad jurídica, patrimonio propios y ejerce las funciones que prevea la legislación local, así como todas aquellas no reservadas al Instituto Nacional Electoral (INE) y las que determine la ley.
2. Que conforme a los artículos 46, párrafo primero, inciso e) y 50, numerales 1 y 2 de la Constitución Local y los artículos 31 y 32 del Código, el Instituto Electoral es un organismo autónomo de carácter especializado e imparcial; tiene personalidad jurídica y patrimonio propio; cuenta con autonomía técnica y de gestión; tiene entre sus funciones la organización, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales para las elecciones de Jefatura de Gobierno, diputaciones al Congreso y alcaldías de la Ciudad de México; y ejercerá las atribuciones que le confiere la Constitución, la Constitución Local, el Código y las leyes de la materia.
3. Que de conformidad con los artículos 50, numeral 3 de la Constitución Local, 2, párrafo tercero y 34, fracciones I y II del Código, para el debido cumplimiento de sus atribuciones, el Instituto Electoral rige su actuación en los principios de certeza, legalidad, independencia, inclusión, imparcialidad, máxima publicidad, transparencia, rendición de cuentas y objetividad. Asimismo, debe

observar los principios rectores de la función electoral y velar por la estricta observancia y cumplimiento de las disposiciones electorales.

4. Que el artículo 36, fracciones VIII y IX del Código, menciona que el Instituto Electoral es responsable de la función estatal de organizar las elecciones locales y los procedimientos de participación ciudadana, de acuerdo con la normativa de la materia. Sus fines y acciones se orientan, entre otros aspectos, a difundir la cultura cívica democrática y de participación ciudadana, así como contribuir al desarrollo y adecuado funcionamiento de la institucionalidad democrática, en su ámbito de atribuciones.
5. Que conforme a los artículos 37, fracciones I, II y III y 93, fracción I del Código, el Instituto Electoral cuenta en su estructura con diversos órganos, entre los que se encuentran el Consejo General y los órganos ejecutivos, tales como la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía.
6. Que de acuerdo con lo previsto por los artículos 50, numeral 2 de la Constitución Local; y 41, párrafos primero, segundo y tercero del Código; el Instituto Electoral cuenta con un Consejo General que es su órgano superior de dirección, el cual se integra por una persona Consejera que preside y seis Consejeros(as) Electorales con derecho a voz y voto. Asimismo, son integrantes de dicho colegiado sólo con derecho a voz, la o el Secretario Ejecutivo, quien es Secretario del Consejo, y una o un representante por cada Partido Político con registro nacional o local. Participarán como invitados permanentes en las sesiones del Consejo General una o un diputado de cada Grupo Parlamentario del Congreso de la Ciudad de México (actualmente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal).

7. Que el artículo 50, fracción II, inciso e), del Código, establece que es atribución del Consejo General aprobar, con base en la propuesta de los órganos competentes, los programas, materiales, estrategias, y demás acciones orientadas al fomento de la educación cívica y la construcción de la ciudadanía.
8. Que en términos de los artículos 52 y 58 del Código, el Consejo General cuenta con Comisiones Permanentes que lo auxilian en el desempeño de sus atribuciones y están facultadas para supervisar el adecuado desarrollo de las actividades de los órganos ejecutivos y técnicos del Instituto Electoral; supervisión que consiste en la potestad que asiste a las Comisiones en el ámbito de su competencia, para vigilar el cumplimiento de los programas institucionales o la realización de tareas específicas que haya determinado el propio Consejo General.
9. Que los numerales 53, primer párrafo y 80, fracción VIII del Código definen a las Comisiones como instancias colegiadas con facultades de deliberación, opinión y propuesta, las cuales se integran por tres Consejeros y/o Consejeras Electorales, uno de los cuales fungirá como Presidente o Presidenta; todos ellos con derecho a voz y voto. Así mismo, forman parte de esas instancias, sólo con derecho a voz y sin incidir en la conformación del *quórum*, los representantes de los partidos políticos, excepción hecha de las Comisiones de Asociaciones Políticas y de Fiscalización. La Presidencia de cada una de las Comisiones se determinará por acuerdo del Consejo General.
10. Que de acuerdo con los artículos 59, fracción IV y 63, fracción VIII del Código, el Consejo General cuenta con la Comisión Permanente, la cual dentro de sus atribuciones tiene la de revisar, observar y aprobar los programas de Construcción de Ciudadanía.

11. Que el artículo 81, párrafo primero, del Código, establece que la Junta es el órgano encargado de velar por el buen desempeño y funcionamiento administrativo de los órganos del Instituto Electoral, así como de supervisar la administración de los recursos financieros, humanos y materiales de este órgano electoral local.
12. Que acorde con la ruta institucional prevista en el artículo 83, fracción II, inciso h) del Código, la Junta tiene entre sus atribuciones, previo acuerdo de la Comisión Permanente, la de aprobar el Programa Institucional de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía, dentro de las atribuciones de la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía se encuentra la de elaborar, proponer y coordinar Programas en materia de Educación Cívica, Desarrollo de la Cultura Democrática y Construcción de la Ciudadanía, conforme lo enunciado en el Artículo 94, Fracción I, del Código.
13. Que en cumplimiento a lo anterior y en términos de lo previsto en el artículo 83, fracción II inciso h) del Código, la Comisión Permanente en su Primera Sesión Extraordinaria celebrada el 16 de agosto del presente año, aprobó el Acuerdo mediante el cual emitió opinión favorable sobre la propuesta del Programa Institucional de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía, a cargo de la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía.

Asimismo, conforme en lo establecido en el artículo 50, fracción II, inciso e), del Código, una vez aprobado dicho Programa por la Junta, ésta debe someterlo a consideración del Consejo General.

14. Que el 15 de septiembre de 2017, mediante Acuerdo IECM-JA040-17, la Junta, en su Séptima Sesión Extraordinaria, aprobó los Programas Institucionales 2018, conforme a lo establecido en el artículo 83 Fracción II del

Código, entre los que se incluye el Programa Institucional de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía, el cual fue remitido a la Secretaría Ejecutiva, a efecto de que dicho documento fuese puesto a la consideración de este órgano superior de dirección.

15. Que en atención a lo expresado y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 50, fracciones I y II, inciso e), XIII, en relación con lo previsto en el artículo 36, fracción VIII, todos del Código, y en aras de que el Instituto Electoral cuente con instrumentos que le permitan cumplir con las funciones que tiene encomendadas, se somete a consideración de este Consejo General el Programa Institucional de Educación, en términos del documento que como anexo, forma parte integrante del presente Acuerdo.

Por lo antes expuesto y fundado, se

Acuerda:

PRIMERO. Se aprueba el Programa Institucional de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía 2018, en términos del documento que como Anexo forma parte integral del presente Acuerdo.

SEGUNDO. El presente Acuerdo y su Anexo entrarán en vigor al momento de su aprobación.

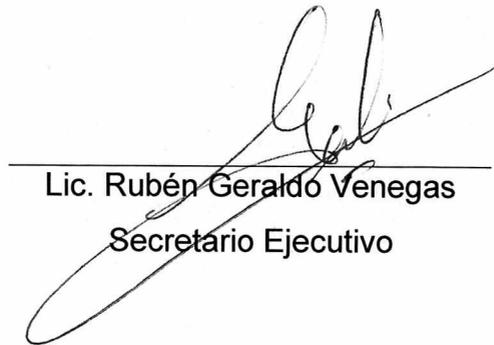
TERCERO. Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General, dentro de los tres días hábiles siguientes a la aprobación de este Acuerdo, en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx, y difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto Electoral.

CUARTO. Publíquese de inmediato el presente Acuerdo y su Anexo en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales como en cada uno de sus órganos desconcentrados y en la página de Internet www.iecm.mx.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos las Consejeras y los Consejeros Electorales del Instituto Electoral, en sesión pública el treinta y uno de octubre de dos mil diecisiete, firmando al calce el Consejero Presidente y el Secretario del Consejo General, quien da fe de lo actuado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 77, fracción VII y 79, fracción V, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México.



Mtro. Mario Velázquez Miranda
Consejero Presidente



Lic. Rubén Geraldo Venegas
Secretario Ejecutivo



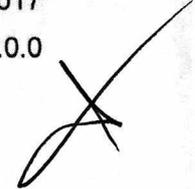
Instituto Electoral de la Ciudad de México

**PROGRAMA DE EDUCACIÓN CÍVICA Y
CONSTRUCCIÓN DE CIUDADANÍA 2018**

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE EDUCACIÓN CÍVICA Y CONSTRUCCIÓN DE CIUDADANÍA

Agosto de 2017

Ver. 1.0.0

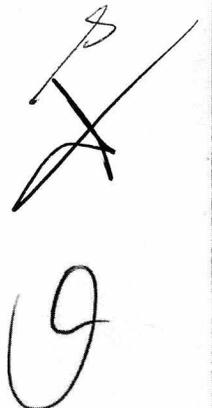


Control de versiones

Versión	Fecha	Referencia
0.0.1	2017.08.11	Presentación al Director Ejecutivo de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía
1.0.0	2017.08.16	Presentación a la CECyCC para su opinión

Índice

I. Introducción	1
II. Marco Jurídico	3
III. Metodología del marco lógico	8
Primera etapa: Identificación del problema y alternativas de solución.....	8
a) Análisis de involucrados	11
b) Análisis de problemas	15
c) Análisis de objetivos	19
d) Identificación de alternativas de solución al problema	22
e) Selección de alternativa óptima	24
f) Estructura analítica del programa	26
Segunda etapa: Planificación.....	28
g) Matriz de indicadores para resultados	28
IV. Actividades institucionales	34
a) Tipo de actividad institucional.....	35
b) Justificación.....	35
c) Objetivo específico	37
d) Acciones.....	38
e) Indicadores.....	40
f) Metas	43
V. Cronograma de acciones sustantivas	53



Handwritten signature and the number 9.

I. Introducción

Con la publicación de diversos ordenamientos jurídicos que impactan en la operación cotidiana del otrora Instituto Electoral del Distrito Federal, como es el caso de la Constitución Política de la Ciudad de México (Constitución Local) y del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código), adicionalmente con la aprobación de la Estrategia Nacional de Cultura Cívica 2017- 2023 (Enccívica) por el Instituto Nacional Electoral¹ (INE), se inicia una nueva etapa en la promoción de la cultura ciudadana en el país.

Así, algunas de las atribuciones que la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (Ley General), la Constitución Local, y el Código establecen para el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM/ Instituto Electoral) el diseño e implementación de las estrategias, programas, materiales y demás acciones orientadas al fomento de la educación cívica y la construcción de ciudadanía.

Por otra parte, una de las características de la Enccívica es que, por primera vez, busca tener un alcance nacional al convocar a diversas entidades gubernamentales de los tres niveles de gobierno, a organismos privados y de la sociedad civil en la consecución de un objetivo común, la apropiación del espacio público por parte de la ciudadanía.

Sensible a esto, el Instituto Electoral retoma la iniciativa presentada por el órgano nacional y, adiciona su experiencia acumulada en 18 años a favor del desarrollo de la cultura democrática entre los habitantes del Distrito Federal, ahora Ciudad de México.

En este sentido, mediante Acuerdo identificado con clave alfanumérica IECM/ACU-CG-001/2017, en su Primera Sesión Extraordinaria celebrada el día 15 de junio de 2017 el Consejo General del IECM aprobó la Estrategia Integral de Educación Cívica para la Ciudad de México 2017-2023 (EI1723) a fin de atender la convocatoria del INE para conjuntar recursos y esfuerzos para lograr los objetivos planteados en la Enccívica, la cual marca el camino en esta materia para los próximos años. La EI1723 se alinea a los tres ejes estratégicos de la Enccívica, *Verdad, Diálogo y Exigencia*. Durante su vigencia, la EI1723 establece 38 acciones integradas en ocho macroactividades.

¹ Aprobada por el Consejo General del INE mediante Acuerdo INE/CG732/2016 en fecha 14 de octubre de 2016.

Así, a continuación se presenta el Programa de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía 2018 (Programa 2018) el cual dirigirá su labor en materia de educación para la vida en democracia, la formación ciudadana y el fortalecimiento de la cultura democrática en alineación con la EI1723.

El Programa 2018 inicia con la presentación del marco legal en que se sustenta; posteriormente describe la metodología del marco lógico; posteriormente, se describen las actividades institucionales y sus respectivas acciones que integran el Programa 2018 para, finalmente, presentar un apartado con los cronogramas generales de cada actividad institucional.

13
X
19

II. Marco Jurídico

La elaboración y presentación del Programa 2018 del IECM se realiza en observancia a lo establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos² (Constitución), la Declaración Universal de los Derechos Humanos³ (Declaración Universal), la Convención sobre los Derechos del Niño⁴ (Convención) y su Observación General número 12 (Observación General), la Ley General⁵, la Constitución Local⁶ y el Código⁷. Además, atiende lo establecido en distintas disposiciones internas del Instituto Electoral para la planeación de mediano y corto plazo, tales como las Políticas generales, Programas generales, Objetivos estratégicos, Líneas estratégicas y Líneas de acción contenidas en el Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral del Distrito Federal 2017-2020⁸ (Plan General), las Normas generales de programación, presupuesto y contabilidad del Instituto Electoral de la Ciudad de México y el Manual de Planeación del Instituto Electoral de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2018⁹ (Manual de Planeación), así como la EI1723.

En el artículo 1º de la Constitución, se indica que en México todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos por la Carta magna, favoreciendo la protección más amplia, así como los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte. Señala que todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. Quedando prohibida toda discriminación que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas; en el artículo 3º, señala que toda persona tiene derecho a recibir educación; y que la educación que imparta el Estado desarrollará armónicamente las facultades del ser humano y fomentará el amor a la patria, el respeto a los derechos humanos; que la educación será laica y su criterio orientador será democrático, considerará la democracia no solo como una estructura jurídica y un régimen político, sino como un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo; contribuirá a la mejor

² Considerando la reforma publicada en fecha 24 de febrero de 2017.

³ Adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, mediante su Resolución 217 A (III), del 10 de diciembre de 1948.

⁴ Adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, mediante su Resolución 44/25, del 20 de noviembre de 1989.

⁵ Publicada en fecha 23 de mayo de 2014.

⁶ Considerando su decreto de expedición publicado en fecha 5 de febrero de 2017.

⁷ Considerando su publicación en fecha 7 de junio de 2017.

⁸ Aprobado por el Consejo General del Instituto, mediante Acuerdo identificado con clave alfanumérica ACU-07-17.

⁹ Aprobado por la Junta Administrativa del Instituto, mediante Acuerdo identificado con clave alfanumérica IECM-JA005-17.

convivencia humana, a fin de fortalecer el aprecio y respeto por la diversidad cultural, la dignidad de la persona, la convicción del interés general de la sociedad así como los ideales de fraternidad e igualdad de derechos de todos; en el artículo 9º establece el derecho de las y los ciudadanos de la República para reunirse a fin de tomar parte en los asuntos políticos del país.

El artículo 41, en su párrafo segundo, fracción V, señala que la organización de las elecciones es una función estatal que realizan el Instituto Nacional Electoral (Instituto Nacional) y los Organismos Públicos Locales Electorales (OPLE); el Apartado C de la misma fracción indica que dichos organismos en las entidades federativas ejercerán, entre otras funciones, las correspondientes a la educación cívica.

Por su parte, la Declaración Universal, en su artículo 21 establece que toda persona tiene derecho a participar en el gobierno de su país y a acceder a las funciones públicas, señalando que la voluntad del pueblo es la base de la autoridad del poder público, la cual se expresará mediante elecciones auténticas, garantizando la libertad del voto y el sufragio universal; asimismo, en su artículo 26, establece el derecho a la educación, y señala que su objeto es el pleno desarrollo de la personalidad humana así como el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales.

La Convención establece en su artículo 12 el derecho del niño¹⁰ a expresar libremente su opinión y a ser escuchado; en el artículo 28, indica el derecho del niño a recibir educación. Al respecto, la Observación General establece que la vinculación entre el derecho a ser escuchado y su conceptualización, han de interpretarse en su sentido más amplio, entendiéndose como el derecho de niñas, niños y jóvenes a la participación.

La Ley General, en su artículo 6, numeral 1, indica que la promoción de la participación ciudadana para el ejercicio del derecho al sufragio corresponde, entre otros, al Instituto Nacional y a los OPLE; en el artículo 58, inciso b), señala como atribución de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica del Instituto Nacional promover la suscripción de convenios en materia de educación cívica con los OPLE, sugiriendo la articulación de políticas nacionales orientadas a la promoción de la cultura político democrática y la construcción de ciudadanía. El artículo 98, numeral 1, indica que los OPLE gozan de autonomía en su

¹⁰ Según la propia Convención, en su artículo 1, "se entiende por niño todo ser humano menor de dieciocho años de edad, salvo que, en virtud de la ley que le sea aplicable, haya alcanzado antes la mayoría de edad". En este documento se hará referencia a niñas, niños, adolescentes y jóvenes menores de dieciocho años en el sentido antes indicado.

funcionamiento e independencia en sus decisiones, que serán profesionales en su desempeño; y que se regirán por los principios de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad y objetividad. Asimismo, en su artículo 104 inciso d), se señala que corresponde a los OPLE desarrollar y ejecutar los programas de educación cívica de la entidad correspondiente.

Por su parte, la Constitución Local establece en su artículo 46, apartado A, que los organismos autónomos son de carácter especializado e imparcial; tienen personalidad jurídica y patrimonios propios; cuentan con plena autonomía técnica y de gestión, capacidad para decidir sobre el ejercicio de su presupuesto y para determinar su organización interna de conformidad con lo previsto en las leyes correspondientes, y entre los que se encuentra el Instituto Electoral.

En su artículo 50 numeral 1, indica que el Instituto Electoral tiene a cargo el diseño e implementación de las estrategias, programas, materiales y demás acciones orientadas al fomento de la educación cívica y fomento de la ciudadanía.

El Código, en su artículo 36, párrafo primero, señala que el IECM tendrá a su cargo el diseño y la implementación de las estrategias, programas, materiales y demás acciones orientadas al fomento de la educación cívica y la construcción de ciudadanía; asimismo las fracciones I, VII y VIII establece como algunos de sus fines el contribuir al desarrollo de la vida democrática; el promover el voto, la participación ciudadana y la construcción de ciudadanía y el difundir la cultura cívica democrática y de la participación ciudadana. Asimismo, en sus incisos d) y j) señala como atribuciones del Instituto Electoral, desarrollar e implementar, las estrategias, los programas, materiales y demás acciones orientadas al fomento de la educación cívica y construcción de ciudadanía en la ciudad de México aprobados por su Consejo General, así como suscribir convenios en esta materia con el Instituto Nacional y demás entes que tengan interés en fomentarlas; asimismo, establecer el derecho de las niñas, niños, adolescentes y personas jóvenes, como parte de su educación cívica, a participar en la observación electoral y en los procesos de participación ciudadana, así como en la toma de decisiones públicas que afecten su desarrollo y entorno y garantizar el derecho de las niñas, niños, adolescentes y personas jóvenes, como parte de su educación cívica, a participar en la observación electoral y en la toma de las decisiones públicas que se toman en los ámbitos familiar, escolar, social, comunitario o cualquier otro en el que se desarrollen, les afecten o sean de su interés.

El artículo 63, fracción I, establece la atribución de la CECyCC de supervisar el cumplimiento del Programa de Educación Cívica del IECM.

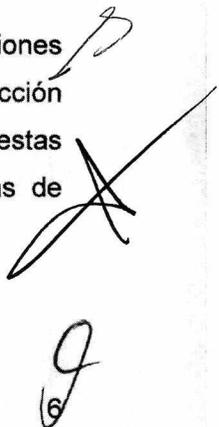


El artículo 83, fracciones II, inciso a) y XIII, señala como atribuciones de la Junta Administrativa (Junta Administrativa), entre otras, aprobar y, en su caso, integrar, previo acuerdo de la Comisión, el Programa de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía como parte del Programa Operativo Anual (POA), y someter este último al Consejo General; vigilar que las políticas institucionales consideren de manera transversal perspectivas de, entre otras, derechos humanos y género; e informar al Consejo General sobre el cumplimiento del Programa 2018.

El artículo 92 hace referencia a la obligación de las direcciones ejecutivas de elaborar los anteproyectos de programas institucionales que a cada una corresponda, para ser sometidos a la consideración de la Comisión respectiva, a más tardar en la segunda quincena del mes de agosto del año previo a su aplicación.

El artículo 94 indica que corresponde a la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía, entre otros, elaborar, proponer y coordinar el Programa de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía e instrumentarlo; diseñar y operar mecanismos de colaboración con autoridades federales y locales, organismos públicos, organizaciones civiles, instituciones académicas y de investigación para coadyuvar al desarrollo de la vida democrática en la ciudad de México; elaborar, proponer y coordinar estrategias de difusión de la cultura democrática; y elaborar y someter a la aprobación de la Comisión de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía (Comisión de Educación) los materiales educativos e instructivos para el desarrollo de las actividades de la educación cívica democrática, así como coordinar, junto con la Dirección de Participación Ciudadana y Capacitación las tareas de capacitación, educación, asesoría y comunicación dirigidos a las y los integrantes de los órganos de representación ciudadana para promover la cultura cívica, el ejercicio de derechos y el cumplimiento de las obligaciones político electorales.

En su artículo 113, fracciones I, II, III y IX, menciona como atribuciones de las direcciones distritales, entre otras, las relativas a ejecutar el Programa de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía en su ámbito de competencia; a remitir a la Dirección Ejecutiva las propuestas de proyectos que a su juicio deban incluirse en el Programa; a presentar propuestas de

Handwritten signature and initials in the bottom right corner of the page.

materiales de educación cívica; y a informar a la Secretaría Ejecutiva sobre el avance en el cumplimiento de, este Programa, en lo desarrollado en cada dirección distrital.¹¹

Por lo que hace al Plan General de Desarrollo 2017-2020 del Instituto Electoral del Distrito Federal (Plan General), el Programa 2018 se vincula de forma directa con las Políticas Generales 1 y 2, "De fomento a la cultura democrática y participación ciudadana" y "De educación cívica", respectivamente. Con ellos se atiende el compromiso de dirigir las acciones de la institución hacia la apropiación de la cultura democrática y la participación entre las y los habitantes y demás actores políticos en la Ciudad de México para que ejerza activamente sus derechos político electorales y sean conscientes del valor de su intervención en las prácticas democráticas de su comunidad.

En este orden de ideas, se vincula a los programas generales "De la educación para la vida en democracia" al diseñar contenidos, elaborar materiales e implementar acciones de formación cívica democrática, así como de promoción de los principios y prácticas propios de una cultura política informada, responsable, incluyente y participativa, para quienes habitan la Ciudad de México; "De inclusión, igualdad de género y el derecho a la no discriminación" al asegurar que las acciones de la operación cotidiana del Instituto Electoral tengan de manera explícita como premisas básicas indeclinables: los principios de igualdad de género y de no discriminación y "De vinculación institucional" al fomentar la ampliación y consolidación de los vínculos con entes públicos, privados y sociales, así como instituciones académicas y de investigación, para fortalecer las actividades sustantivas que realiza el IECM.

Por lo que hace a los Objetivos Estratégicos, indicados por el Plan General, este Programa coadyuva al logro de los siguientes: "Cumplir con las atribuciones y funciones del IEDF conforme a su Sistema de Gestión Electoral", "Desarrollar las actividades institucionales de forma que generen valor público y mejoren la credibilidad y aprecio entre quienes habitan la Ciudad de México hacia el IEDF" y "Diseñar e implementar una estrategia transversal de educación para la vida en democracia y capacitación para la participación ciudadana".

Por lo que hace a las Líneas Estratégicas indicadas por el Plan General, este Programa da atención directa a las siguientes: "Empoderar a los habitantes de la Ciudad de México en participación ciudadana para que utilicen los mecanismos que tienen a su disposición para mejorar su entorno", "Identificar las acciones institucionales que inciden directamente en la

¹¹ Al respecto, el 28 de julio de 2017 la Secretaría Ejecutiva expidió la Circular No. 25, solicitando a las direcciones distritales que, de contar con propuestas, las remitieran a la DEECyCC.

mejora de la calidad de vida de los habitantes de la Ciudad de México, a fin de continuar con la creación de valor público” e “Instrumentar la ENCCIVICA a través de planes y programas específicos, aprovechando la experiencia del IEDF en la materia”.

En este contexto, la autoridad electoral nacional y el IECM firmaron el Convenio General de Colaboración, en cuya clausula segunda, numeral 1 se establece que el IECM se compromete a revisar y actualizar, en su caso, sus programas o planes de trabajo en materia de educación cívica, a fin de alinearlas con lo establecido en la Enciclopedia.

Finalmente, mediante Acuerdo identificado con clave alfanumérica IECM/ACU-CG-001/2017, aprobado por el Consejo General del IECM en el marco de su Primera Sesión Extraordinaria celebrada el día 15 de junio de 2017 se aprobó la *Estrategia Integral de Educación Cívica 2017-2023* (EI1723), la cual tiene como objetivo “Generar las condiciones necesarias para el desarrollo de habilidades que permitan a la ciudadanía la deliberación.”

III. Metodología del marco lógico

1ª etapa: Identificación del problema y alternativas de solución

La construcción de la democracia en México ha sido un proceso complejo e inacabado, en el que intervienen y se entrecruzan factores históricos, políticos, económicos y culturales. Somos una sociedad cada vez más plural y tolerante, pero con un creciente desencanto por los asuntos políticos, pérdida de confianza en las instituciones y desvinculación social; problemática que impacta en los niveles de participación electoral y ejercicio de los derechos civiles y políticos en general, como lo demuestran diversos estudios de cultura política que se han realizado en el país en los últimos años, como el Informe País.

En un contexto inédito, el próximo año se realizarán elecciones locales para jefe de gobierno, diputados locales, alcaldes y concejales, adicionalmente se realizarán elecciones para presidente de la república, senadores y diputados federales.

Por ello, es necesario que las acciones del IECM vayan acordes, es decir, brinden a los ciudadanos la información necesaria de las elecciones que se desarrollarán en el siguiente año, así como la promoción de sus derechos civiles y políticos, a fin de impulsar la construcción de

una ciudadanía activa¹², en este sentido, la visión a largo plazo que el IECM tiene del ciudadano, es que sea competente en el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus obligaciones, comprometido en la resolución de los problemas de su comunidad.

Uno de los medios por los que apuesta el IECM para desarrollar una ciudadanía activa como la descrita es la educación ciudadana que, de acuerdo con Guevara Niebla, debe tener como sustento los derechos fundamentales y brindar a los ciudadanos el conocimiento en torno a las reglas de la democracia, el respeto por la legalidad, el laicismo, la elección de representantes por principio de mayoría y, además, sean sujetos participativos, comprometidos con la vida pública y posean virtudes básicas como la autonomía, la empatía, la tolerancia hacia los demás y el sentido de la justicia.¹³

Esta visión de la ciudadanía no se puede explicar sin una concepción de la democracia tanto como forma de gobierno como fórmula de convivencia social¹⁴, ya que ello permite albergar de manera amplia los retos que conlleva la construcción ciudadana. La democracia, vista como proceso permanente, presupone la existencia de ciudadanos, instituciones sólidas y reglas compartidas y observadas; supone la vinculación social a través de la aceptación y práctica valores mínimos comunes.

Ese es el ideal que el IECM busca promover desde sus acciones; teniendo en cuenta un estudio reciente que señala que solo una de cada diez personas considera que los ciudadanos pueden influir en las decisiones de las autoridades.¹⁵ Ello requiere un esfuerzo conjunto de diversas instancias de gobierno, de la iniciativa privada y de la sociedad civil, por lo que el Instituto Electoral es consciente de que sin la participación de otros actores políticos, sociales y económicos la finalidad de construir una ciudadanía activa se quedará en el ámbito de los buenos deseos.

Asimismo, otros estudios señalan que la débil cultura democrática en el país se debe a la ausencia de la ciudadanía en los procesos de toma de decisiones del ejercicio de la autoridad,

¹² La 'ciudadanía activa' fue descrita como un medio para empoderar a los ciudadanos con el fin de que tuvieran voz dentro de sus comunidades, un sentimiento de pertenencia a la sociedad en la que viven, la valoración por la democracia y el entendimiento de las diferencias de otras culturas (Op. Cit., p. 24)

¹³ Guevara Niebla Gilberto, "Teorías sobre la organización política" en *Democracia y educación cívica*, Colección Sinergia no. 7. IEDF, México, 2007, p. 35.

¹⁴ Términos utilizados por María Rosa Buxarrais en *Educación en valores y democracia*, de la Colección Temas de la Democracia, Serie Conferencias Magistrales 14, editado por el IFE en octubre de 2013, p. 7.

¹⁵ Encuesta telefónica de Evaluación del Desempeño de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2016, XESOP-IEDF. Disponible en http://www.iedf.org.mx/images/banners/resultados_encuesta.pdf

en la debilidad de los procesos deliberativos sustentados en el más pleno acceso a la información pública y en la carencia de medios para exigir cuentas a las autoridades.¹⁶

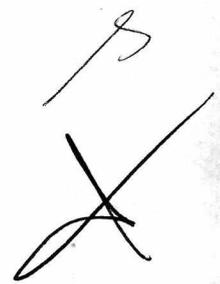
En este contexto, es deseable que la ciudadanía cumpla con su contribución al enriquecimiento de la democracia, que pasa, desde luego, por el ejercicio pleno de sus derechos políticos, en la participación en la elección periódica de sus representantes, pero sin circunscribir su involucramiento a ello, sino que es indispensable que transite y amplíe su participación activa hacia otras metas, como la eliminación de obstáculos para la igualdad plena, el respeto, la protección y ejercicio de los derechos humanos y en general la ampliación y profundización de espacios para la vida democrática.

Acorde con lo que señala al EI1723, el Programa 2018 plantea que la educación para la vida en democracia debe ser considerada como parte de un proceso político, social y cultural de largo plazo, cuyo enfoque es multidisciplinario y transversal a los diversos ámbitos del proceso formativo, por lo que para su logro se requiere de la voluntad expresa y compromiso de los órganos del Estado y de la sociedad.

Por otra parte, y respecto a la importancia de establecer lazos de colaboración con aliados estratégicos, cabe señalar que la construcción de ciudadanía únicamente puede ser efectiva si se suman y coordinan esfuerzos institucionales y de organizaciones de la sociedad civil. La creación de sinergias entre ellas resulta imprescindible para consolidar logros en la educación para la vida en democracia.

En este sentido, la identificación de los involucrados y de los problemas que de ello se derivan, resulta crucial para el planteamiento de las acciones institucionales con las que se espera contribuir a contrarrestar el déficit de ciudadanía democrática, activa y plena.

¹⁶ IFE, Estrategia Nacional de Cultura Cívica, p. 19.

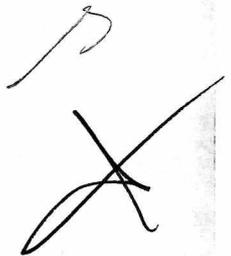


a) Análisis de involucrados

Los fines institucionales vinculados con la Enccívica y la EI1723 en materia de contribuir al desarrollo de la vida democrática y a la construcción de ciudadanía son compartidos por diversas instituciones y organismos sociales con las cuales el Instituto tiene o puede establecer alianzas estratégicas. Algunas de estas son:

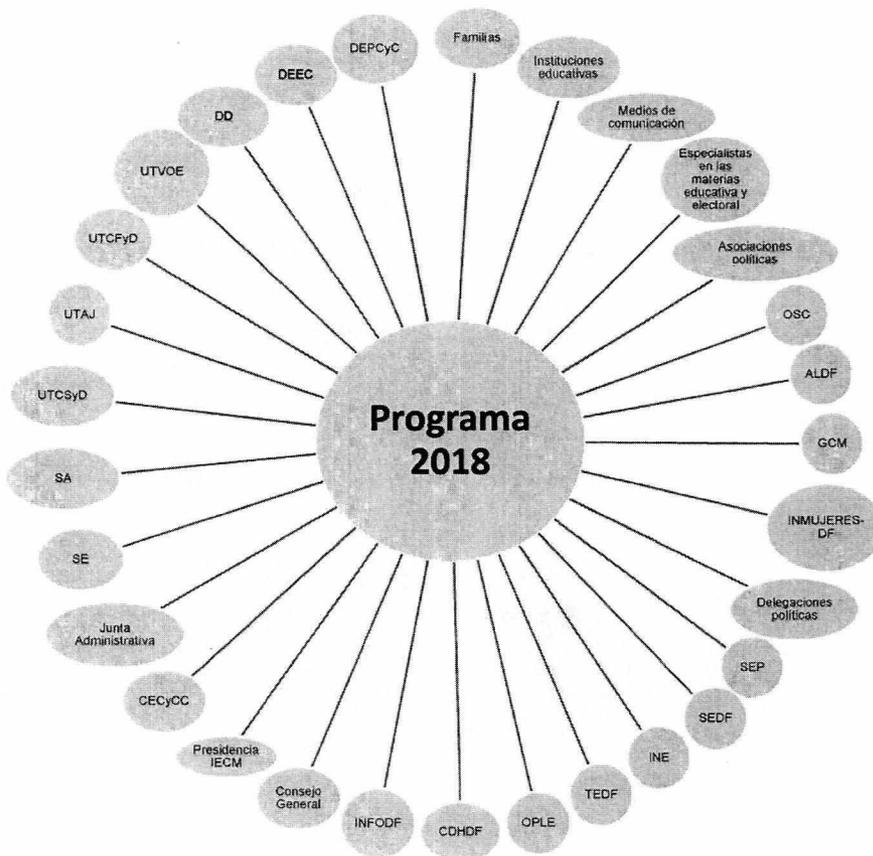
- **Las familias**, células de la sociedad en donde tiene lugar la relación primigenia con los procesos educativos y formativos en general y, en particular, las referencias éticas primordiales en torno a la vida ciudadana;
- **Las instituciones educativas**, en todos niveles. La escuela incide poderosamente en las mentalidades por su ubicación privilegiada para generar espacios de reflexión y producción de conocimientos formales en torno a la democracia, los derechos, la participación política, etc.;
- **Los medios de comunicación**, que representan un poder fáctico por su gran alcance y capacidad para influir en las acciones en favor o en contra del aprecio por la democracia;
- **La academia**, donde la opinión y análisis de los especialistas influyen significativamente en la formación de opinión;
- **Las asociaciones políticas**, que, además de constituir una parte crucial de la agenda pública, generan opiniones que repercuten en la implementación de las acciones institucionales en favor de la educación, formación y orientación ciudadana;
- **Las organizaciones de la sociedad civil**, que desde su ámbito de acción y especificidad, denotan interés por abonar en el desarrollo de la educación para la vida en democracia;
- **Órganos del Estado que generan leyes, reglamentos, programas y acciones específicas que impactan en la vida interna del Instituto** o que afectan los trabajos realizados para el cumplimiento de los fines institucionales (Congreso de la Unión, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, Instituto Nacional Electoral, etcétera);
- **Órganos de gobierno**, como el Gobierno de la Ciudad de México, las Alcaldías de la Ciudad de México, el Instituto de las Mujeres-DF o dependencias federales y locales, tales como, la Secretaría de Educación Pública, la Secretaría de Educación de la Ciudad de México o el Sistema de Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México, inciden en la determinación e implementación de políticas, programas y acciones vinculadas al quehacer institucional;

- **Órganos electorales** nacionales, federales y locales –como el Tribunal Electoral de la Ciudad de México, los Organismos Públicos Locales, el Tribunal Electoral del Distrito Federal, entre otros, que pueden servir de replicadores y colaboradores del trabajo que en materia de educación cívica realiza el IECM;
- **Órganos autónomos de la Ciudad de México**, como la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal o el Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal que concurren en la construcción de la cultura democrática;
- **Áreas internas del Instituto** que operan en conjunto o actúan como instancias de control, verificación, seguimiento y evaluación de la actividad realizada en la materia, por lo que también deben ser señaladas como involucradas presentes para la identificación de problemas y el diseño de soluciones. Entre ellas, las áreas de alta dirección, como el Consejo General y las Comisiones, así como la Junta Administrativa. Asimismo, las Secretarías Ejecutiva y Administrativa, por lo que refiere a su capacidad de coordinación de los trabajos institucionales. Las áreas técnicas y operativas, cuya acción puede apoyar los trabajos del área, como la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, o la Unidad Técnica de Vinculación con Órganos Externos.



Cuadro 1.
Identificación de los actores involucrados

Figura 1



Se identifican dos factores para cada involucrado, interés y fuerza; el primero hace referencia a la expectativa que en torno a la materia presenta cada involucrado, en tanto que el segundo factor hace referencia a la capacidad de incidir de forma favorable o desfavorable, en el trabajo desarrollado en la materia educativa. Tales actores son presentados en el siguiente cuadro, organizados a partir de la resultante de su fuerza e interés por la temática del programa.

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

Cuadro 2.

Análisis de involucrados

Involucrados y, en su caso, sus acrónimos	Interés o expectativa	Fuerza	Resultante
1. Consejo General	5	5	25
2. Comisión [CECyCC]	5	5	25
3. Dirección Ejecutiva [DEECyCC]	5	5	25
4. Presidencia del Instituto [Presidencia IECM]	4	5	20
5. Direcciones Distritales (DD)	4	5	20
6. Instituto Nacional Electoral [INE]	3	5	15
7. Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF)	3	5	15
8. Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión [UTCSyD]	3	4	12
9. Secretaría Ejecutiva (SE)	3	4	12
10. Junta Administrativa	3	4	12
11. Instituciones educativas	3	4	12
12. Jefaturas Delegacionales	3	4	12
13. Asociaciones políticas, tales como partidos y agrupaciones nacionales y locales	3	4	12
14. Organizaciones de la sociedad civil [OSC]	3	4	12
15. Secretaría de Educación Pública [SEP]	2	5	10
16. Medios de comunicación	2	5	10
17. Gobierno de la Ciudad de México [GCM]	2	5	10
18. Instituto de las Mujeres-DF (INMUJERES-DF)	3	3	9
19. Secretaría de Educación del Distrito Federal [SEDF]	3	3	9
20. Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal (INFODF)	3	3	9
21. Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal [CDHDF]	3	3	9
22. Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación [DEPCyC]	2	4	8
23. Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo [UTCFyD]	2	4	8
24. Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos [UTAJ]	2	4	8
25. Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos (UTVOE)	2	4	8
26. Tribunal Electoral de la Ciudad de México [TECM]	2	4	8
27. Secretaría Administrativa (SA)	2	4	8
28. Familias	2	4	8
29. Organismos públicos electorales de las entidades federativas [OPLE]	3	2	6
30. Especialistas en las materias educativa y electoral	2	3	6

b) Análisis de problemas

De acuerdo con el Informe Latinobarómetro 2016, el estancamiento que muestra México en términos de cultura cívica, se debe, entre otros factores, a la deficiente resolución de demandas ciudadanas respecto de temas como la violencia, la desigualdad y la corrupción.¹⁷

Por otra parte, el Informe País¹⁸ señala respecto a dos aspectos centrales en la opinión ciudadana: la confianza interpersonal y la confianza interinstitucional. Sobre la confianza interpersonal, expresa que en la ciudad de México apenas alcanza un nivel de 25%. Por su parte, la ENCUP 2012, y para el nivel nacional, indica que seis de cada diez personas no confían en otras personas.¹⁹ En su más reciente edición, del 2017, el estudio *¿Cómo vamos Ciudad de México?* señala que en los últimos cuatro años, la tendencia en la confianza en las instituciones, entre las que se incluye el Instituto Electoral, ha ido a la baja.²⁰

Por su parte, las reacciones sociales de desencanto ante la política como espacio y mecanismo para la resolución de problemas, el cada vez menor aprecio por las instituciones del Estado y el desapego de la ciudadanía hacia los asuntos públicos, representan efectos derivados de la deficiente cultura política democrática²¹.

En el estudio *El déficit de la democracia en México. Encuesta Nacional de Cultura Política*²², los autores concluyen que los ciudadanos están desencantados con la democracia pero esto no provoca que los ciudadanos abandonen sus ideales democráticos. El déficit democrático es la diferencia entre la importancia que dan los ciudadanos a la democracia y el desempeño del régimen, el déficit es más alto para quienes consideran que la democracia es la mejor forma de gobierno pero, a pesar de esto, piensan que México no es una democracia, debido a que desean una democracia que funcione mejor, esta idea se derivada más en ciudadanos que se identifican con partidos de oposición, corroborando los argumentos de que perder elecciones produce un desencanto con la democracia y desconfianza en las instituciones. A ello se suma el

¹⁷ Corporación Latinobarómetro, Informe 2016, citado por IEDF, Estrategia Integral de Cultura Cívica para la Ciudad de México, p. 17.

¹⁸ INE, Informe País sobre la Calidad de la Ciudadanía en México, 2015.

¹⁹ Secretaría de Gobernación, ENCUP 2012, Principales Resultados, 2013.

²⁰ Universidad Nacional Autónoma de México, Universidad Autónoma Metropolitana y El Universal. *¿Cómo vamos, Ciudad de México? La calidad de vida y sus desafíos en la metrópoli*, México, 2017, p. 145.

²¹ *Idem.* Cfr. Leticia Aguiar Meugniot (coordinadora), José Morquecho Sandoval, Francisco José Paoli Bolio, et al. *Demos ante el espejo. Análisis de la cultura política y prácticas ciudadanas en México*, Facultad de Derecho, Universidad Nacional Autónoma de México, México, 2005.

²² Flores Dávila, Julia Isabel; Córdova, Lorenzo; et.al. *El déficit de la democracia en México. Encuesta nacional sobre cultura política. Colección los mexicanos vistos por sí mismos. Los grandes temas nacionales*; UNAM; agosto de 2015, disponible en: <http://www.losmexicanos.unam.mx/culturapolitica/libro/html5forpc.html?page=0>

pesimismo y una visión negativa en el nivel individual y colectivo del futuro del país de una ciudadanía crítica, provocando un descontento social y un imperioso deseo de participar de manera más activa en la toma de decisiones, que difícilmente encuentra canales institucionales para hacerlo.

En el mismo sentido, Julia Flores señala, que el impulso a la participación ciudadana reside en varios factores, entre los cuales preponderan la legitimidad y representatividad de los órganos de representación ciudadana; el desarrollo de procesos ajenos a la participación de los partidos políticos y la existencia de una comunicación y atención directa de las autoridades y las instancias ciudadanas.²³

El contexto descrito se puede circunscribir en lo que algunos especialistas han venido alertando desde hace algunos años, la desafección política, que, conforme a Mariano Torcal, alude al "sentimiento subjetivo de la ineficacia, del cinismo y de la falta de confianza en el proceso político, los políticos y las instituciones democráticas que generan un distanciamiento y alienación en relación a esto, falta de interés por la política y los niveles más bajos de participación en las principales instituciones de la representación política, pero sin cuestionar el régimen democrático".²⁴

La desafección política, entonces, se expresa a través de un cierto desapego o alejamiento de los ciudadanos con respecto al sistema político. Suele medirse por las percepciones de la ineficacia personal ante la política y los políticos, el cinismo hacia ambos y los sentimientos combinados de impotencia, indiferencia y aburrimiento hacia la política. En contraste con las oscilaciones del descontento, la desafección tiende a ser estable y suele transmitirse por las vías de la socialización política.²⁵

Al permanecer en el tiempo, es razonable que las causas y los efectos que provocan esta situación se vinculan estrechamente entre sí y con otros factores; inciden unos sobre otros y refuerzan el marco ambiental negativo para el crecimiento de la cultura democrática.

²³ Flores Dávila, Julia Isabel; Sentimientos y resentimientos de la nación. Encuesta nacional de Identidad y Valores. Colección los mexicanos vistos por sí mismos. Los grandes temas nacionales; UNAM; agosto de 2015, disponible en: <http://www.losmexicanos.unam.mx/identidadyvalores/libro/html5forpc.html?page=289&bbv=1&pcode=>

²⁴ Citado por Araceli Mateos, "Ciudadanos y participación política", en *Creación de materiales interpretativos e interactivos sobre política para una ciudadanía activa*, Salamanca, Universidad de Salamanca, 2003, disponible en: <http://campus.usal.es/~dpublico/areacp/Elestudiodelapolitica.html>

²⁵ Véase José Ramón Montero y Mariano Torcal, "No es el descontento, es la desafección", en *El País*, Madrid, 14 de junio de 2013, disponible en http://elpais.com/elpais/2013/06/11/opinion/1370978768_828729.html

Tres causas:

- Una cultura democrática caracterizada por baja participación electoral, desconfianza interpersonal y en las instituciones, débil cultura de la legalidad, alto grado de discriminación, deterioro de formas de convivencia y poca valoración de la democracia y la política,
- Un sistema educativo sin la debida atención a la educación cívica y para la vida en democracia con docentes de frágil formación en competencias ciudadanas; y,
- Acciones institucionales desarticuladas o inexistentes sobre educación para la democracia.

Y tres efectos:

- Desencanto por la participación política, comunitaria y contacto con autoridades gubernamentales;
- Poco aprecio por las instituciones políticas y órganos del Estado; y
- Desconfianza hacia las instituciones, incluidos los órganos autónomos, la democracia y los otros ciudadanos.

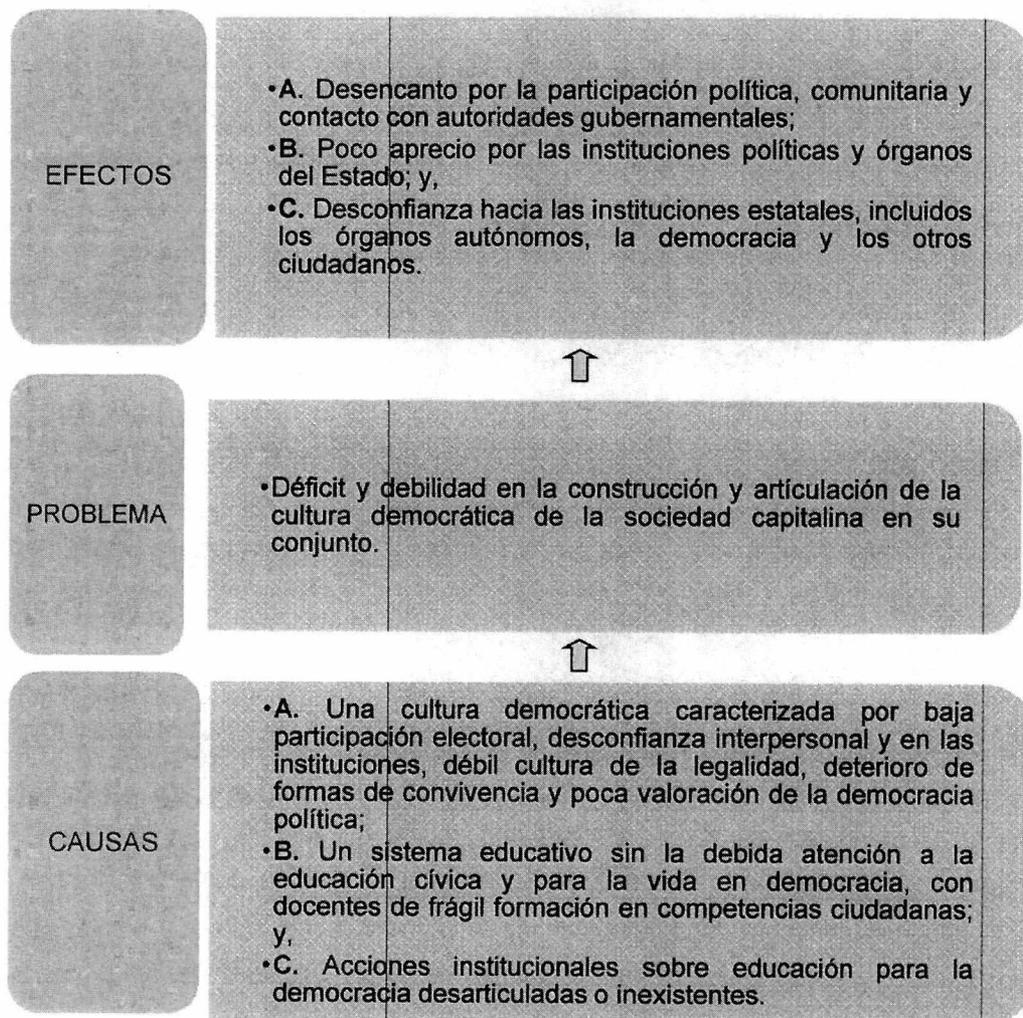
Causas y efectos se muestran articulados a través de un problema central identificado como: Déficit y debilidad en la construcción y articulación de la cultura democrática de la sociedad capitalina en su conjunto.

Es preciso subrayar que, para los procesos educativos, desde el enfoque cultural, en su análisis de causas y efectos, converge una red de múltiples factores que a su vez tienen consecuencias distintas y diferentes niveles de incidencia; es decir, que su relación no es lineal ni se corresponden de manera unívoca, sino que se caracterizan por sus complejas interrelaciones. Esta idea se representa en el siguiente cuadro.

15

X

179

Cuadro 3.
Árbol de problemas

Handwritten signature or initials.

c) Análisis de objetivos

Para atender las causas y los efectos descritos anteriormente, la EI1723 retoma los tres ejes estratégicos para el fortalecimiento de la cultura cívica propuestos por la Enciclopedia: *Verdad, Diálogo y Exigencia*, y propone procesos formativos para que la ciudadanía incremente el uso práctico de la información pública relacionada con la cultura cívica; apropie el valor del diálogo como medio para articular demandas y elabore soluciones como ente colectivo; exija congruencia de los servidores públicos e incida en la solución de problemáticas públicas.

Se requiere continuar realizando acciones que faciliten la articulación y solución de las contradicciones de la cultura democrática en que se desenvuelve la compleja sociedad capitalina. Así, se debe fomentar el apoyo y colaboración al interior del IECM como a nivel interinstitucional, particularmente con instituciones académicas, organizaciones de la sociedad civil y entidades públicas y privadas, con el fin de establecer sinergias para mejorar el proceso de articulación de las políticas de Estado de fomento a la educación para la vida en democracia que potencialicen los efectos en la ciudadanía.

Asimismo se continuará con las perspectivas de igualdad de género y de derechos humanos en los contenidos de la formación ciudadana, asumiendo ambas perspectivas como consecuencia necesaria de la concepción integral del debido ejercicio de aquellos derechos; se aspira así a coadyuvar en el refuerzo del interés del ciudadano por lo público como espacio para el logro del bien común y para avanzar en la aspiración por la igualdad e inclusión social.

A continuación, se muestra un cuadro que resume estas consideraciones. Cabe indicar que, del mismo modo que en la definición de sus problemas, al señalar los medios y fines de los objetivos a atender en los procesos educativos, se hace referencia a múltiples y complejos factores interrelacionados, por lo que su relación no es lineal ni se comprende en formatos de correspondencia unívoca.

Cuadro 4.**Análisis de objetivos**

Efectos	<ul style="list-style-type: none"> • Desencanto por la participación política, comunitaria y contacto con autoridades gubernamentales. • Poco aprecio por las instituciones políticas y órganos del Estado. • Desconfianza a las acciones de Estado, incluidos los órganos autónomos, la democracia y los otros ciudadanos. 	Fines	<ul style="list-style-type: none"> • Acrecentar el Interés ciudadano en la participación política, institucionalizada y no institucionalizada. • Aumentar la identificación, el conocimiento, respeto y aprecio por las instituciones públicas. • Implementar acciones para la adquisición de conocimientos y el desarrollo de habilidades y competencias cívico democráticas para formar ciudadanía activa y plena.
Causas	<ul style="list-style-type: none"> • Una cultura democrática caracterizada por baja participación electoral, desconfianza interpersonal y en las instituciones, débil cultura de la legalidad, deterioro de formas de convivencia y poca valoración de la democracia y la política. • Un sistema educativo sin la debida atención a la educación cívica y para la vida en democracia con docentes de frágil formación en competencias ciudadanas. • Acciones institucionales desarticuladas o inexistentes sobre educación para la democracia. 	Medios	<ul style="list-style-type: none"> • Dirigir la formación ciudadana en valores, derechos humanos en, para y sobre la democracia, desde la acción de los propios ciudadanos, de sus organizaciones y de sus espacios de deliberación. • Diversificar los medios y las relaciones interinstitucionales dirigidas a alentar el desarrollo de la educación para la vida en democracia. • Implementar acciones en diferentes plataformas para el desarrollo de la cultura democrática con enfoque transversal en derechos humanos y de igualdad de género.

La articulación de medios y fines, respecto del problema central, se muestra enseguida, buscando identificar la forma en que las acciones a desarrollar aspiran a generar aportes que transiten de un problema a una solución.

Cuadro 5.**Árbol de objetivos**

FINES	<ul style="list-style-type: none">• A. Acrecentar el interés ciudadano en la participación política, institucionalizada y no institucionalizada.• B. Aumentar la identificación, el conocimiento, respeto y aprecio por las instituciones públicas.• C. Implementar acciones para la adquisición de conocimientos y el desarrollo de habilidades y competencias cívico democráticas para formar ciudadanía activa y plena.
OBJETIVO	<ul style="list-style-type: none">• Aumentar la apropiación del espacio público de las y los habitantes de la ciudad de México.
MEDIOS	<ul style="list-style-type: none">• A. Dirigir la formación ciudadana en valores, derechos humanos en, para y sobre la democracia, desde la acción de los propios ciudadanos, de sus organizaciones y de sus espacios de deliberación.• B. Diversificar los medios y las relaciones interinstitucionales dirigidas a alentar el desarrollo de la educación para la vida en democracia.• C. Implementar acciones en diferentes plataformas para el desarrollo de la cultura democrática con enfoque transversal en derechos humanos y de igualdad de género.

P

d) Identificación de alternativas de solución al problema

Quedan determinados tres medios:

1. Dirigir la formación ciudadana en valores, derechos humanos en, para y sobre la democracia, desde la acción de los propios ciudadanos, de sus organizaciones y de sus espacios de deliberación;
2. Diversificar los medios y las relaciones interinstitucionales dirigidas a alentar el desarrollo de la educación para la vida en democracia;
3. Implementar acciones en diferentes plataformas para el desarrollo de la cultura democrática con enfoque transversal en derechos humanos y de igualdad de género.

Las acciones que se identifican para su atención incluyen:

- 1.1. Realizar tareas de formación ciudadana.
- 1.2. Divulgar principios y valores de la cultura cívico-democrática.
- 1.3. Instrumentar procesos educativos en valores de la democracia.
- 1.4. Generar y actualizar contenidos educativos para la divulgación de la cultura cívica.
- 2.1. Identificar aliados estratégicos (públicos y privados, locales, nacionales o internacionales), en materia de educación ciudadana.
- 2.2. Generar e instrumentar la colaboración interinstitucional, a través de instrumentos jurídicos pertinentes con los aliados estratégicos en materia de educación cívica.
- 2.3. Concertar apoyos y acciones de colaboración interinstitucional de carácter coyuntural.
- 3.1. Instrumentar acciones y tareas de divulgación de la cultura democrática con perspectiva en derechos humanos y de igualdad de género.
- 3.2. Divulgar los derechos cívico-políticos como parte consustancial de los derechos humanos.
- 3.3. Aumentar el reconocimiento de las niñas, niños, adolescentes, jóvenes, mujeres y otros actores en condición de vulnerabilidad, como sujetos activos de derechos fundamentales.
- 3.4. Incorporar el uso de nuevas tecnologías de información y comunicación (TIC) en actividades de cultura cívica.

Medios y acciones constituyen alternativas de solución para la atención de las necesidades referidas y se muestran agrupados en el siguiente cuadro.

Cuadro 6.**Identificación de alternativas de solución al problema**

Medios	Acciones por medio
1. Dirigir la formación ciudadana en valores, derechos humanos en, para y sobre la democracia, desde la acción de los propios ciudadanos, de sus organizaciones y de sus espacios de deliberación.	1.1. Fomentar la formación ciudadana en valores, derechos humanos en, para y sobre la democracia.
	1.2. Divulgar principios y valores de la cultura cívica.
	1.3. Instrumentar procesos educativos en valores de la democracia
	1.4. Generar y actualizar contenidos educativos para la divulgación de la cultura democrática.
2. Diversificar los medios y relaciones interinstitucionales dirigidas a alentar el desarrollo de la educación para la vida en democracia.	2.1. Identificar aliados estratégicos (públicos y privados, locales, nacionales o internacionales), en materia de educación cívica.
	2.2. Generar e instrumentar la colaboración interinstitucional, a través de instrumentos jurídicos pertinentes con los aliados estratégicos en materia de educación cívica.
	2.3. Concertar apoyos y acciones de colaboración interinstitucional de carácter coyuntural.
3. Implementar acciones en diferentes plataformas para el desarrollo de la cultura democrática con enfoque transversal en derechos humanos y de igualdad de género.	3.1. Instrumentar acciones, tareas y campañas de divulgación de la cultura democrática, de los procesos de participación y con perspectiva en derechos humanos y de igualdad de género.
	3.2. Divulgar los derechos cívico-políticos como parte consustancial (núcleo central y antecedente histórico) de los derechos humanos.
	3.3 Promover el reconocimiento de las niñas, niños, adolescentes, jóvenes, mujeres y otros actores en condición de vulnerabilidad como sujetos activos de derechos fundamentales.
	3.4. Incorporar el uso de nuevas tecnologías de información y comunicación (TIC) en actividades de cultura cívica.

e) Selección de alternativa óptima

A continuación se presenta un cuadro que resume el análisis realizado para determinar la alternativa o estrategia más viable y pertinente para la solución del problema. En él se clasifican las acciones propuestas como complementarias o excluyentes, por su nivel de interdependencia, o su grado de incidencia en la solución del problema, a fin de determinar una estrategia óptima, entendida como un curso de acción o acciones para solucionar un problema.

Las once acciones señaladas son complementarias, en el entendido de que la tarea que buscan atender es multidimensional y transversal a todos los órganos del Estado e involucra a la sociedad en su conjunto.

En ese sentido, su alta interdependencia y nivel de incidencia en la solución del problema permite agruparlas en dos rubros:

- a) Aquellas que promueven el conocimiento, apropiación y desarrollo de habilidades y competencias para la vida en democracia, y que por tanto requieren de la implementación de procesos educativos, de orientación y formación ciudadana, con énfasis en la promoción de la participación y construcción de ciudadanía entre la población infantil y juvenil, así como la colaboración interinstitucional con aliados estratégicos a favor de la educación de las ciudadanas y los ciudadanos; y,
- b) Aquellas que requieren de la promoción y difusión de información acerca de la cultura cívica, y por ende la realización de campañas y acciones culturales en apoyo a la tarea educativa.

De esta forma, se ha determinado una estrategia, "Educación y divulgación de principios y valores, derechos y competencias para la vida en democracia", como alternativa óptima para la atención de la problemática descrita.

Dicha estrategia quedará integrada por dos mecanismos de solución, complementarios e interdependientes, que corresponden a los rubros mencionados, y serán definidos posteriormente como las acciones institucionales a desarrollar en el marco de este programa.

Cuadro 7.
Selección de la alternativa óptima

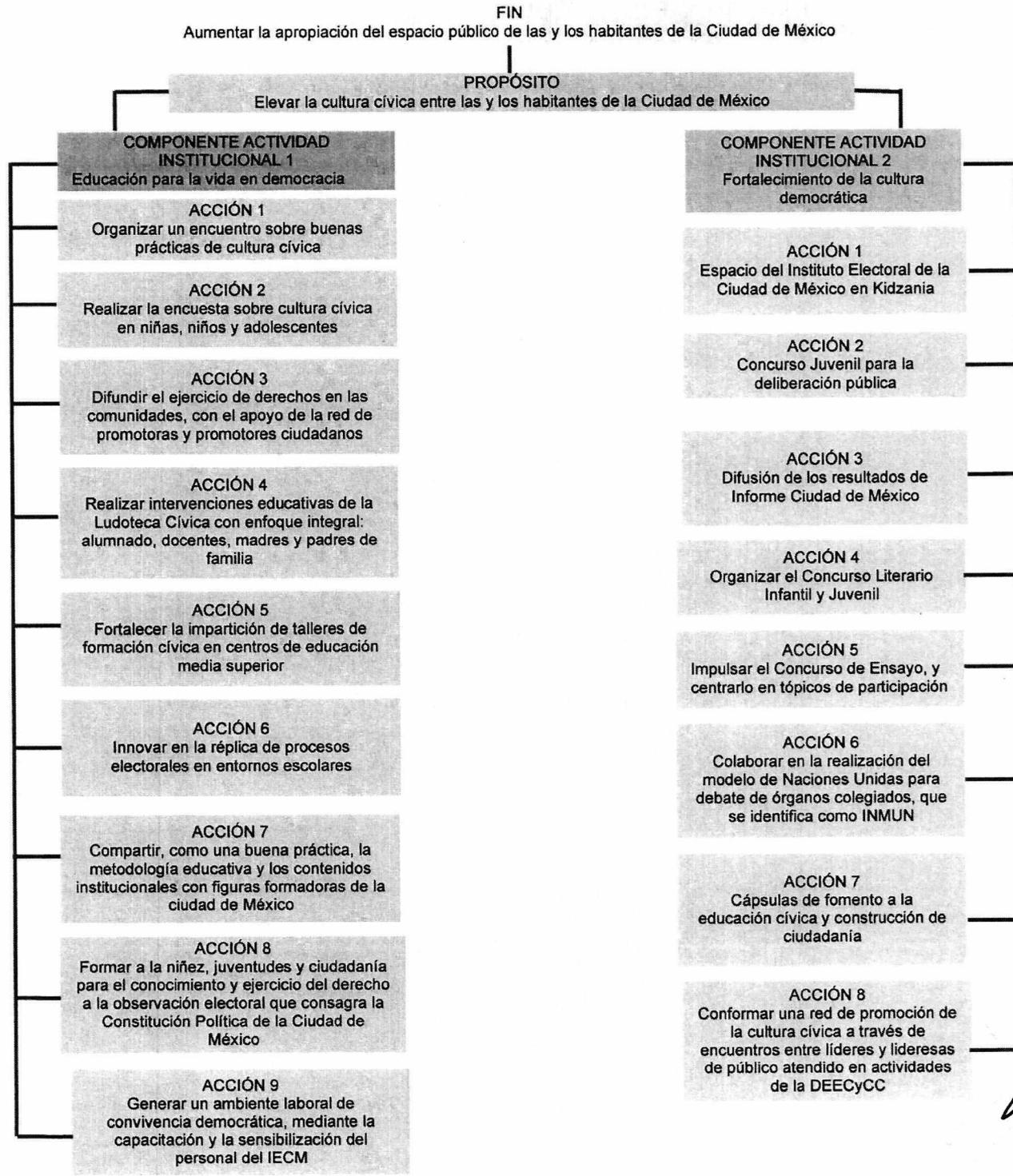
Medios	Acciones por medio	Aporte	Interdependencia	Incidencia	Estrategia
1. Dirigir la formación ciudadana en valores, derechos humanos en, para y sobre la democracia, desde la acción de los propios ciudadanos, de sus organizaciones y de sus espacios de deliberación.	1.1. Fomentar la formación ciudadana en valores, derechos humanos y en, para y sobre la democracia.	Complementaria	Alto nivel de interdependencia	Alta incidencia en la solución del problema	Formación y divulgación de principios y valores, para la vida en democracia.
	1.2. Divulgar principios y valores de la cultura cívica.	Complementaria	Alto nivel de interdependencia	Alta incidencia en la solución del problema	
	1.3. Instrumentar procesos educativos en valores de la democracia.	Complementaria	Alto nivel de interdependencia	Alta incidencia en la solución del problema	
	1.4. Generar y actualizar contenidos educativos para la divulgación de la cultura política democrática.	Complementaria	Alto nivel de interdependencia	Alta incidencia en la solución del problema	
2. Diversificar los medios y relaciones interinstitucionales dirigidas a alentar el desarrollo de la educación para la vida en democracia.	2.1. Identificar aliados estratégicos (públicos y privados, locales, nacionales o internacionales), en materia de educación cívica.	Complementaria	Alto nivel de interdependencia	Alta incidencia en la solución del problema	
	2.2. Generar e instrumentar la colaboración interinstitucional, a través de instrumentos jurídicos pertinentes con los aliados estratégicos en materia de educación cívica.	Complementaria	Alto nivel de interdependencia	Alta incidencia en la solución del problema	
	2.3. Concertar apoyos y acciones de colaboración interinstitucional de carácter coyuntural.	Complementaria	Alto nivel de interdependencia	Alta incidencia en la solución del problema	
3. Implementar acciones en diferentes plataformas para el desarrollo de la cultura democrática con enfoque transversal en derechos humanos y de igualdad de género.	3.1. Instrumentar acciones, tareas y campañas de divulgación de la cultura democrática y de los procesos de participación, con perspectiva en derechos humanos y de igualdad de género.	Complementaria	Alto nivel de interdependencia	Alta incidencia en la solución del problema	
	3.2. Divulgar los derechos cívico-políticos como parte consustancial (núcleo central y antecedente histórico) de los derechos humanos.	Complementaria	Alto nivel de interdependencia	Alta incidencia en la solución del problema	
	3.3. Promover el reconocimiento de las niñas, niños, adolescentes, jóvenes, mujeres y otros actores en condición de vulnerabilidad como sujetos activos de derechos fundamentales.	Complementaria	Alto nivel de interdependencia	Alta incidencia en la solución del problema	
	3.4. Incorporar el uso de nuevas tecnologías de información y comunicación (TIC) en actividades de cultura cívica.	Complementaria	Alto nivel de interdependencia	Alta incidencia en la solución del problema	

f) Estructura analítica del programa

Como se ha mencionado, el Programa 2018 tiene como fin aumentar la apropiación del espacio público de las y los habitantes de la Ciudad de México y para ello genera dos actividades institucionales, "Educación para la vida en democracia" y, "Fortalecimiento de la cultura democrática", las cuales agrupan en su interior, nueve y ocho acciones, respectivamente, según se describe en el siguiente cuadro.



**Cuadro 8.
Estructura analítica del programa**



Segunda etapa: Planificación**g) Matriz de indicadores para resultados**

En el siguiente nivel se identifican 17 subcomponentes, relativos a la realización de acciones educativas, campañas de difusión, generación de contenidos para publicaciones, materiales didácticos y promocionales, eventos, estudios, evaluaciones e investigaciones, cursos y talleres, así como concursos y la implementación de acciones de colaboración interinstitucional; ello se representa en el siguiente cuadro.

Cuadro 9
Descripción de los subcomponentes y los componentes o acciones institucionales a los que se asocian

Descripción de los subcomponentes (SC)		Componentes o acciones institucionales (AI) a los que se asocian los subcomponentes
SC1	Organizar un encuentro sobre buenas prácticas de cultura cívica	AI 1. Educación para la vida en democracia
SC2	Realizar la encuesta sobre cultura cívica en niñas, niños y adolescentes	
SC3	Difundir el ejercicio de derechos en las comunidades, con el apoyo de la red de promotoras y promotores ciudadanos	
SC4	Realizar intervenciones educativas de la Ludoteca Cívica con enfoque integral: alumnado, docentes, madres y padres de familia	
SC5	Fortalecer la impartición de talleres de formación cívica en centros de educación media superior	
SC6	Innovar en la réplica de procesos electorales en entornos escolares	
SC7	Compartir, como una buena práctica, la metodología educativa y los contenidos institucionales con figuras formadoras de la ciudad de México	
SC8	Formar a la niñez, juventudes y ciudadanía para el conocimiento y ejercicio del derecho a la observación electoral que consagra la Constitución de la Ciudad de México	
SC9	Generar un ambiente laboral de convivencia democrática, mediante la capacitación y la sensibilización del personal del IECM	
SC10	Espacio del Instituto Electoral de la Ciudad de México en Kidzania	
SC11	Concurso Juvenil para la Deliberación Pública	
SC12	Difusión de los resultados del Informe Ciudad de México	
SC13	Organizar el Concurso Literario Infantil y Juvenil	
SC14	Impulsar el Concurso de Ensayo, y centrarlo en tópicos de participación	
SC15	Colaborar en la realización del modelo de Naciones Unidas para debate de órganos colegiados, que se identifica como INMUN	
SC16	Cápsulas de fomento a la educación cívica y construcción de ciudadanía	
SC17	Conformar una red de promoción de la cultura cívica a través de encuentros entre líderes y lideresas de público atendido en actividades de la DEECyCC	

Asimismo, se consideran dos supuestos o condiciones que determinan la correcta realización de las actividades a desarrollar para la atención del objetivo ya descrito; éstos se describen en el siguiente cuadro.

Cuadro 10
Descripción de los supuestos para la matriz de indicadores de resultados

Supuestos	Descripción de sus elementos
Supuesto 1 (S1)	Existencia de recursos humanos, financieros, materiales y técnicos para el desarrollo de las actividades institucionales planteadas.
Supuesto 2 (S2)	Prevalencia de condiciones sociales, ambientales y políticas que permitan la implementación del PEC 2018.

En el cuadro siguiente, se describen las fórmulas asociadas a los indicadores por nivel jerárquico de la matriz.

Cuadro 11
Descripción de los elementos de las fórmulas de los indicadores para la matriz de indicadores de resultados

Fórmula	Descripción de sus elementos	Denominación
$A = L \cdot T_p / M \cdot T_r$	A = eficacia L = cuantificación física alcanzada de la acción T _p = tiempo planeado para alcanzar la cuantificación física de la acción, ponderando 1 como un año M = cuantificación física programada de la acción T _r = tiempo real para alcanzar la cuantificación física de la acción, ponderando 1 como un año	De gestión, tipo eficacia.

Finalmente, en la matriz de indicadores de resultados que se presenta a continuación, se relacionan el fin, propósito, componentes o actividades institucionales, e insumos del programa, con los indicadores, medios de verificación y supuestos previos para su logro.

B

X

29

Cuadro 12
Matriz de indicadores de resultados

Resumen narrativo	Indicadores				Medios de verificación	Supuestos ²⁶
	Nombre	Tipo	Fórmula de cálculo	Frecuencia de medición		
Fin: Aumenta la apropiación del espacio público de las y los habitantes de la Ciudad de México.	Impacto de resultados del Programa de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía entre las y los beneficiarios directos del programa en la ciudad de México.	Estratégico	[Impacto de resultados del Programa de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía] es igual al Porcentaje de avance de [Resultados obtenidos] en relación con los [Objetivos programados]	Anual	Informes de seguimiento	S1 y S2
Propósito: Elevar la cultura cívica entre las y los habitantes de la ciudad de México.	Eficacia en el cumplimiento de los componentes o actividades institucionales de educación y divulgación de la cultura democrática entre las y los beneficiarios directos del programa en la Ciudad de México.	Estratégico	[Eficacia en el cumplimiento de los componentes (AI's)] es igual al producto de la [Cuantificación física alcanzada] y el [Tiempo planeado para alcanzar su cuantificación física, ponderado a un año] en relación con el producto de la [cuantificación física programada de la acción] y el [tiempo real para alcanzar la cuantificación física de la acción, ponderado a un año]	Anual	Informes de seguimiento	S1 y S2
Componentes: AI 1. Educación para la vida en democracia; y, AI 2. Fortalecimiento de la cultura democrática	Impacto de resultados de los componentes de las actividades institucionales programadas de educación y divulgación de la cultura democrática entre las y los beneficiarios directos del programa en la	Gestión	Impacto de resultados de los componentes (AI's) del Programa de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía] es igual al Porcentaje de avance de [Resultados obtenidos] en relación a los [Objetivos programados]	Trimestral	Informes de seguimiento y operación	S1

²⁶ Hace referencia a los supuestos señalados en el "Cuadro 10. Descripción de los supuestos para la matriz de indicadores de resultados".

Resumen narrativo	Indicadores			Medios de verificación	Supuestos ²⁵	
	Nombre	Tipo	Fórmula de cálculo			Frecuencia de medición
	ciudad de México.					
<p>Actividades e insumos:</p> <p>Para la AI 1. Educación para la vida en democracia:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acción 1. Organizar un encuentro sobre buenas prácticas de cultura cívica • Acción 2. Realizar la encuesta sobre cultura cívica en niñas, niños y adolescentes • Acción 3. Difundir el ejercicio de derechos en las comunidades, con el apoyo de la red de promotoras y promotores ciudadanos • Acción 4 Realizar intervenciones educativas de la Ludoteca Cívica con enfoque integral: alumnado, docentes, madres y padres de familia • Acción 5. Fortalecer la impartición de talleres de formación cívica en centros de educación media superior • Acción 6. Innovar en la réplica de procesos electorales en entornos escolares • Acción 7. Compartir, como una buena práctica, la metodología educativa y los contenidos institucionales con figuras formadoras de la ciudad de México • Acción 8. Formar a la niñez, juventudes y ciudadanía para el conocimiento y ejercicio del derecho a la observación electoral que consagra la Constitución de la Ciudad de México 	Eficacia en el cumplimiento de acciones e insumos de educación y divulgación de la cultura democrática entre las y los beneficiarios directos del programa en la ciudad de México.	Gestión	[Eficacia en el cumplimiento de las acciones de los componentes (AI's)] es igual al producto de la [Cuantificación física alcanzada] y el [Tiempo planeado para alcanzar su cuantificación física, ponderado a un año] en relación con el producto de la [cuantificación física programada de la acción] y el [tiempo real para alcanzar la cuantificación física de la acción, ponderado a un año]	Trimestral	Informes de seguimiento y operación	S1 y S2

Resumen narrativo	Indicadores				Medios de verificación	Supuestos ²⁵
	Nombre	Tipo	Fórmula de cálculo	Frecuencia de medición		
<ul style="list-style-type: none"> Acción 9. Generar un ambiente laboral de convivencia democrática, mediante la capacitación y la sensibilización del personal del IECM 						
<p>Para la AI 2. Fortalecimiento de la cultura democrática y de los procesos de participación:</p> <ul style="list-style-type: none"> Acción 1. Espacio del Instituto Electoral de la Ciudad de México en Kidzania Acción 2. Concurso Juvenil para la deliberación pública Acción 3. Difusión de los resultados de Informe Ciudad de México Acción 4. Organizar el Concurso Literario Infantil y Juvenil Acción 5. Impulsar el Concurso de Ensayo, y centrarlo en tópicos de participación Acción 6. Colaborar en la realización del modelo de Naciones Unidas para debate de órganos colegiados, que se identifica como INMUN Acción 7. Cápsulas de fomento a la educación cívica y construcción de ciudadanía 						

9

Resumen narrativo	Indicadores				Medios de verificación	Supuestos ²⁶
	Nombre	Tipo	Fórmula de cálculo	Frecuencia de medición		
<ul style="list-style-type: none"> Acción 8. Conformar una red de promoción de la cultura cívica a través de encuentros entre líderes y lideresas de público atendido en actividades de la DEECyCC 						

6 X

IV. Actividades institucionales

Como se ha mencionado, el Programa 2018 retoma las líneas establecidas tanto en la Enciclopedia como en la EI1723, en este sentido las dos Actividades Institucionales que a continuación se presentan retoman los tres ejes estratégicos para el fortalecimiento de la cultura cívica: *Verdad, Diálogo y Exigencia*, así, propone procesos formativos para ampliar entre la ciudadanía de la Ciudad de México, el uso práctico de la información pública relacionada con la cultura cívica; se apropie el valor del diálogo como medio para articular demandas y elabore soluciones como ente colectivo; así como incida en la solución de problemáticas públicas.

Igualmente, se busca establecer una relación articulada con los principales aliados estratégicos vinculados al quehacer educativo, a la divulgación de la cultura democrática, como los señalados en el apartado de "Análisis de involucrados". Lo anterior, con particular énfasis en la colaboración con los agentes educativos y las autoridades administrativas a las que éstos se vinculan, así como con aquellas instancias políticas y sociales que concurren en el interés de fortalecer el desarrollo de la educación para la vida en democracia en la capital del país.

La primera Actividad Institucional "Educación para la vida en democracia", relativa al desarrollo de procesos educativos y formativos de largo aliento, a la comprensión y reconocimiento de los derechos humanos, de la infancia y de la ciudadanía en construcción, así como a la formación en valores de la democracia que dan sentido a la cultura democrática, se integra por acciones dirigidas a grupos poblacionales de atención prioritaria, las cuales suponen la articulación y colaboración interinstitucional con aliados estratégicos para la multiplicación y maximización de sus resultados.

La segunda de las actividades enunciadas, "Fortalecimiento de la cultura democrática", se integra por los eventos de carácter académico, político y de divulgación, con los que se busca generar espacios de reflexión, análisis y expresión, al tiempo que se fortalece el trabajo con aliados estratégicos; así como por la generación de contenidos para su divulgación mediante la utilización de nuevas tecnologías y plataformas sociales.

1. Educación para la vida en democracia**a) Tipo de actividad institucional**

Toda vez que con esta actividad se busca atender el cumplimiento de los fines institucionales relativos a contribuir al desarrollo de la vida democrática y difundir la cultura cívica democrática, previstos por el Artículo 36 del Código, esta actividad institucional se considera como sustantiva.

b) Justificación

La concepción amplia de democracia supone la adquisición y desarrollo de una serie de habilidades y competencias en las personas que les permitan, por un lado, ejercer mayor influencia y exigencia en y a sus autoridades y, por otro, contar con saberes y aprendizajes relativos a la práctica del actuar por el bien común, en tanto expresión de una ética y una moral democráticas; dichas competencias hacen referencia al saber, actuar y participar de los valores cívico democráticos, como forma congruente, responsable y plena de ejercer –precisamente– su condición de ciudadanas y ciudadanos o formar parte en el futuro de una colectividad ciudadana, en el caso de niñas, niños y adolescentes.

La actividad institucional “Educación para la vida en democracia” busca dar respuesta a la necesidad de contar con una sociedad más informada y comprensiva, caracterizada por su aprecio y apropiación de los valores y principios que dan sustento al régimen democrático como estilo de vida, considerando para ello una pedagogía o una andrología de aprendizaje vivencial, dependiendo del caso, capaz de abonar a la identificación y apropiación de los contenidos axiológicos y operativos ligados al ideal democrático.

Con esta actividad se busca atender algunas de las causas identificadas en el Programa 2018, tales como las acciones institucionales sobre educación para la democracia desarticuladas o inexistentes; un sistema educativo sin la debida atención a la educación cívica para la vida en democracia, con docentes de frágil formación en competencias ciudadanas, y una cultura democrática caracterizada por baja participación electoral, desconfianza en las instituciones, débil cultura de la legalidad, deterioro de formas de convivencia y poca valoración de la democracia política. También se busca incidir en algunos de los efectos derivados de dichas

causas, entre los cuales se encuentran el desencanto por la participación política y comunitaria o el poco aprecio por las instituciones y órganos del Estado.

Se espera aportar en la generación de medios para la atención del objetivo general del programa, entre los que se identifican el establecimiento de políticas y relaciones interinstitucionales en favor de la educación para la vida en democracia y la igualdad y construcción ciudadanas, la promoción de la cultura democrática, de los derechos cívico-políticos, los derechos de la infancia y la igualdad de género, todos ellos como núcleo de los derechos humanos. Con esta actividad también se proponen diversos aportes para la atención de los fines del propio programa, tales como elevar el interés de las ciudadanas y los ciudadanos en participar en el ámbito público, el aprecio por los órganos del Estado (fundamentado en la exigibilidad de demandas ciudadanas a las instituciones públicas), la cultura de la legalidad, y en particular la adquisición, práctica cotidiana y desarrollo de habilidades y competencias necesarias para la vida en democracia.

Considera para su implementación la realización de acciones diversas que buscan incidir en tres ámbitos, a saber, de orientación de la cultura ciudadana en personas adultas, sectorizados en grupos poblacionales particulares; de educación para la construcción de ciudadanía entre niñas, niños, adolescentes y jóvenes, con énfasis en la replicabilidad del modelo educativo; y de colaboración interinstitucional con aliados estratégicos a favor de los procesos educativos así como de formación y construcción de ciudadanía; para este último se enfatiza la cooperación con otros órganos del Estado, por una parte, y con organizaciones de la sociedad civil, por otra.

Se reconoce que la capacidad de incidencia de cualquier organización tiene límites operativos, así como de recursos humanos, financieros y materiales; por lo que la cooperación y apoyo interinstitucional a la par de la replicabilidad de los productos generados, aspira a constituirse como una herramienta significativa en la búsqueda de potenciar y maximizar resultados de esta actividad institucional.

En esta búsqueda de colaboración interna y externa, se plantea continuar con la realización de talleres de formación ciudadana e intervenciones educativas a cargo de las direcciones distritales, con la intención de mantener los vínculos de colaboración y la atención a diferentes sectores de la población en esta materia, así como con otros agentes interesados en la temática.

Por otra parte, se realizarán diagnósticos que brinden información relativa a los intereses que la población infantil de la ciudad de México tiene respecto a la problemática que consideran se presentan en las colonias en donde habitan.

Adicionalmente, se contempla convocar a diversas instituciones y organizaciones de la sociedad civil a efecto de compartir las buenas prácticas que en materia de formación ciudadana hayan implementado, a efecto de retroalimentar las acciones que unas y otras han desarrollado.

Se contempla mantener el reclutamiento y formación como replicadores de prestadoras y prestadores de servicio social, quienes apoyarán como promotores(as) ciudadanos(as) en las direcciones distritales, incorporando a este grupo a estudiantes de nivel medio superior.

En cuanto a la Ludoteca Cívica se considera dar continuidad al proceso de atención a jóvenes, docentes, personal directivo escolar, padres y madres de familia u otras personas responsables de crianza, funcionarias, funcionarios y replicadoras y replicadores educativos cuyo trabajo incida en temas vinculados a la educación para la vida en democracia, la igualdad ciudadana y construcción de ciudadanía.

Esta actividad institucional busca generar aportes para la atención directa de la línea de acción 163 del Programa de Derechos Humanos, y de forma colateral de las líneas 1501, 1530 y 1619. Asimismo, se busca aportar a la atención directa del Eje Temático 8, del Programa General de Igualdad de Oportunidades y No Discriminación Hacia las Mujeres de la Ciudad de México y a la Transversalidad de la Perspectiva de Género.

c) Objetivo específico

Generar aportes e información para el desarrollo de prácticas, habilidades y competencias necesarias para la vida en democracia y la igualdad ciudadana entre las y los habitantes de la ciudad de México basadas en la formación en valores, derechos humanos y en, para y sobre la democracia, aprovechando los recursos de la educación no formal, mediante procesos lúdicos y vivenciales; promover la participación de niñas, niños, jóvenes, mujeres y hombres, como prácticas centrales del proceso de ciudadanía en construcción; y fomentar la colaboración interinstitucional en favor de los procesos educativos y formativos en los principios y valores que

dan sustento al régimen democrático. Todo ello, mediante la implementación de talleres e intervenciones educativas, diseño y elaboración de materiales, así como del establecimiento y operación de acuerdos de apoyo y colaboración interinstitucional con autoridades, organizaciones y otros agentes educativos interesados.

d) Acciones

Para el cumplimiento del objetivo descrito, esta actividad institucional contempla el desarrollo de nueve acciones:

1. Organizar un encuentro sobre buenas prácticas de cultura cívica.

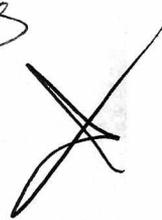
La línea de trabajo de esta actividad es abrir espacios de reflexión, intercambio y encuentro con la finalidad de conocer, validar e innovar propuestas que contribuyan a mejorar el trabajo en materia de educación cívica, mismos que buscan mejorar y coordinar los esfuerzos que en la materia aplican los organismos electorales, con la finalidad de obtener referentes en los temas de desafección política, educación cívica y participación ciudadana, a dicho evento se invita a participar a personal de los organismos electorales y jurisdiccionales, partidos políticos, organismos públicos, organizaciones de la sociedad civil, universidades, cámaras empresariales y público en general.

2. Realizar la encuesta sobre cultura cívica en niñas, niños y adolescentes.

El propósito de la actividad durante este año electoral es sumarse al esfuerzo del INE por promover el ejercicio del derecho a participar y expresar su opinión de niñas, niños y adolescentes sobre los asuntos y problemas que les afectan, así como facilitar que se escuchen y tomen en cuenta sus opiniones y propuestas.

3. Difundir el ejercicio de derechos en las comunidades, con el apoyo de la red de promotoras y promotores ciudadanos.

La intención de esta actividad es construir un espacio organizativo y de formación, para la difusión de conocimientos, construcción de ciudadanía y colaboración en las acciones dirigidas a las familias y los espacios comunitarios a través de la formación de prestadoras y prestadores de servicio social como promotoras y promotores ciudadanos, que desarrollen habilidades en la ciudadanía para el ejercicio de los principios y valores de la democracia.



4. Realizar intervenciones educativas de la Ludoteca Cívica con enfoque integral: alumnado, docentes, madres y padres de familia.

Esta actividad pretende facilitar un espacio de interlocución presencial entre los diversos actores de la comunidad educativa de los planteles escolares de educación básica de la Ciudad de México, acerca de sus problemáticas de convivencia cotidiana y desarrollar habilidades para plantear posibles soluciones mediante la práctica de valores democráticos, a través de los fundamentos de la metodología educativa de la Ludoteca Cívica el cual consiste en propiciar momentos para reflexionar en torno a los procesos de toma de decisiones y plantear la solución de problemáticas de convivencia por parte de las personas que viven día con día los efectos de dichas problemáticas.

5. Fortalecer la impartición de talleres de formación cívica en centros de educación media superior.

Las acciones por realizar en esta actividad específica pretenden incidir en los procesos formativos de los jóvenes a nivel bachillerato para enriquecer la construcción de una ciudadanía informada, participativa e incluyente. Identifica las ventajas que derivan de la cooperación y apoyo interinstitucional para el logro de objetivos comunes, es así que este 2018, desarrolla ejercicios formativos en colaboración con el Programa de Estímulos para el Bachillerato Universal Prepa Sí, dependiente del Fideicomiso de Educación Garantizada, auspiciado por el gobierno de la Ciudad de México, dirigido a sus residentes inscritos en una institución pública de nivel medio superior y superior en cualquiera de sus modalidades, ubicada en la Ciudad de México.

6. Innovar en la réplica de procesos electorales en entornos escolares (generar las normas para procedimientos electivos escolares, así como implementar el voto electrónico).

El propósito de esta actividad es brindar asesoría a las instituciones educativas que requieran llevar a cabo un ejercicio de elección; en cuanto a capacitar a responsables de mesas receptoras de votación, a representantes de planilla y observadores(as); y facilitar los materiales electorales necesarios para la elección; con el fin de impulsar procesos formativos que desemboquen en la adquisición y desarrollo de una serie de habilidades y competencias orientadas desde el ideal democrático, es decir, el saber, actuar y participar en los valores cívico-democráticos como forma congruente, responsable y plena de ejercer la condición de ciudadanía.

7. Compartir, como una buena práctica, la metodología educativa y los contenidos institucionales con figuras formadoras de la ciudad de México.

Es una actividad formativa que el IECM dirige a servidoras y servidores de la función pública con la finalidad de reafirmar conocimientos, actitudes y desarrollar habilidades para el ejercicio de los valores democráticos y propiciar un momento de reflexión y análisis para invitarlos a asumirse como multiplicadores de contenidos de cultura cívica y construcción de ciudadanía, ya que están en contacto directo y cotidiano con habitantes de la ciudad de México.

8. Formar a la niñez, juventudes y ciudadanía para el conocimiento y ejercicio del derecho a la observación electoral que consagra la Constitución de la Ciudad de México.

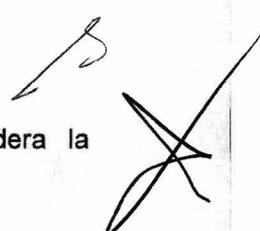
Derivado de la experiencia de acompañamiento en la Elección de las Mesas Directivas de las Sociedades de Alumnos y Alumnas de las Escuelas Secundarias Técnicas de la entidad, y del trabajo con diversas instancias educativas igualmente en ejercicios electivos estudiantiles, es que esta actividad propone experimentar una modalidad de observación electoral de niñas, niños y adolescentes para determinar la viabilidad operativa en futuras jornadas electivas y/o consultivas que el IECM desarrolle con la finalidad no solo de brindar apoyo técnico para el desarrollo del ejercicio electivo estudiantil sino de dotar al mismo de un sentido formativo, desde la perspectiva de la educación para la vida en democracia.

9. Generar un ambiente laboral de convivencia democrática, mediante la capacitación y la sensibilización al personal del IECM.

Esta actividad parte de la perspectiva de la democracia no sólo como sistema político sino como un sistema de relaciones sociales, donde al vincularse con la vida cotidiana forma la manera de ser y relacionarse con el entorno. Es así que este año se compartirá con los funcionarios del Instituto las actividades que en materia de educación cívica genera e implementa para la ciudadanía en general con la finalidad de sensibilizar al personal en el ejercicio de los valores de la democracia.

e) Indicadores

Para el seguimiento de los resultados de esta actividad institucional se considera la implementación de indicadores de gestión, según se describe a continuación.



Cuadro 13

Indicadores para acciones previstas en la actividad institucional 1. Educación para la vida en democracia

Indicadores			
Nombre	Tipo	Fórmula de cálculo	Frecuencia de medición
Organizar un encuentro sobre buenas prácticas de cultura cívica	De gestión, tipo eficacia	Eficacia (A) = [(Cuantificación física programada en el total de buenas prácticas expuestas en el congreso) / (Cuantificación física alcanzada en el total de buenas prácticas compiladas)] *100	Anual
Realizar la encuesta sobre cultura cívica en niñas, niños y adolescentes	De gestión, tipo eficacia	Eficacia (A) = [(Cuantificación física programada en la realización de un documento de resultados) / (Cuantificación física alcanzada en la realización de un documento de resultados)] * 100	Anual
Difundir el ejercicio de derechos en las comunidades, con el apoyo de la red de promotoras y promotores ciudadanos	De gestión, tipo eficacia	Eficacia (A) = [(Cuantificación física programada de prestadores(as) de servicio social reclutados(as)) / (Cuantificación física alcanzada de prestadores(as) de servicio social reclutados(as))] * 100 Eficacia (A) = [(Cuantificación física programada en la realización de intervenciones educativas con apoyo de prestadores de servicio social) / (Cuantificación física alcanzada en la realización de intervenciones educativas con apoyo de prestadores de servicio social)] * 100	Mensual
Realizar intervenciones educativas de la Ludoteca Cívica con enfoque integral: alumnado, docentes, madres y padres de familia	De gestión, tipo eficacia	Eficacia (A) = [(Cuantificación física programada de la realización de intervenciones educativas dirigidas a la población infantil) / (Cuantificación física alcanzada de la realización de intervenciones educativas dirigidas a la población infantil)]*100 Eficacia (A) = [(Cuantificación física programada de la realización de intervenciones educativas dirigidas a público diverso) / (Cuantificación física alcanzada de la realización de intervenciones educativas dirigidas a público diverso)]*100	Mensual

Indicadores			
Nombre	Tipo	Fórmula de cálculo	Frecuencia de medición
Fortalecer la impartición de talleres de formación cívica en centros de educación media superior	De gestión, tipo eficacia	Eficacia (A) = $[(\text{Cuantificación física programada en el número de de personas atendidas mediante la realización de talleres de formación ciudadana}) / (\text{Cuantificación física alcanzada en el número de de personas atendidas mediante la realización de talleres de formación ciudadana})] * 100$	Mensual
Innovar en la réplica de procesos electorales en entornos escolares	De gestión, tipo eficacia	Eficacia (A) = $[(\text{Cuantificación física programada en la realización procesos electorales replicados}) / (\text{Cuantificación física alcanzada en la realización procesos electorales replicados})] * 100$	Mensual
Compartir, como una buena práctica, la metodología educativa y los contenidos institucionales con figuras formadoras de la ciudad de México	De gestión, tipo eficacia	Eficacia (A) = $[(\text{Cuantificación física programada en la compartición de la metodología}) / (\text{Cuantificación física alcanzada en la compartición de la metodología})] * 100$	Anual
Formar a la niñez, juventudes y ciudadanía para el conocimiento y ejercicio del derecho a la observación electoral que consagra la Constitución de la Ciudad de México	De gestión, tipo eficacia	Eficacia (A) = $[(\text{Cuantificación física programada en la realización de un documento de resultados}) / (\text{Cuantificación física alcanzada en la realización de un documento de resultados})] * 100$	Anual
Generar un ambiente laboral de convivencia democrática, mediante la capacitación y la sensibilización del personal del IECM	De gestión, tipo eficacia	Eficacia (A) = $[(\text{Cuantificación física programada en la publicación en intranet de materiales de educación cívica}) / (\text{Cuantificación física alcanzada en la publicación en intranet de materiales de educación cívica})] * 100$	Anual

Cabe señalar que, en estos casos, se consideran como supuestos de cumplimiento: a) la existencia de recursos humanos, financieros, materiales y técnicos para el desarrollo de las acciones planteadas; b) la permanencia de tareas educativas y de divulgación de cultura cívica en el marco normativo; y c) la prevalencia de condiciones sociales, ambientales y políticas que permitan su implementación.

f) Metas

Para cada una de las acciones señaladas se contemplan las siguientes metas, que en conjunto buscan dar cumplimiento al objetivo de la actividad.

1. Organizar un encuentro sobre buenas prácticas de cultura cívica.

Meta: Recopilación del 100% de presentaciones de un encuentro de buenas prácticas compiladas y revisadas.

2. Realizar la encuesta sobre cultura cívica en niñas, niños y adolescentes.

Meta: Realizar en conjunto con el INE una consulta infantil y juvenil.

3. Difundir el ejercicio de derechos en las comunidades, con el apoyo de la red de promotoras y promotores ciudadanos.

Metas:

- 132 promotores(as) ciudadanos(as) reclutados(as) y formados(as) de entre universitarios(as) interesados(as) en realizar el servicio social.
- Participación de los promotores (as) ciudadanos(as) en al menos el 50% de las acciones educativas realizadas en las direcciones distritales.

4. Realizar intervenciones educativas de la Ludoteca Cívica con enfoque integral: alumnado, docentes, madres y padres de familia.

Metas:

- 90 intervenciones educativas realizadas con población infantil y juvenil escolarizada o abierta.
- 60 intervenciones educativas realizadas con madres, padres, responsables de crianza, docentes, agentes multiplicadores de contenidos teóricos, metodológicos y/o prácticos de la educación cívica.

5. Fortalecer la impartición de talleres de formación cívica en centros de educación media superior.

Meta: Impactar al 0.25% de beneficiarios del Programa Prepa Sí con talleres de formación cívica.

6. Innovar en la réplica de procesos electorales en entornos escolares (generar las Normas para procedimientos electivos escolares, así como implementar el voto electrónico).

Meta: Brindar asesoría en la realización de 90 réplicas de proceso electoral en instituciones educativas.

7. Compartir, como una buena práctica, la metodología educativa y los contenidos institucionales con figuras formadoras de la ciudad de México.

Meta: 10 eventos.

8. Formar a la niñez, juventudes y ciudadanía para el conocimiento y ejercicio del derecho a la observación electoral que consagra la Constitución de la Ciudad de México.

Meta: Llevar a cabo una prueba piloto de observación electoral de niñas, niños y adolescentes en el marco de la realización de las réplicas del proceso electoral en instituciones educativas..

9. Generar un ambiente laboral de convivencia democrática, mediante la capacitación y la sensibilización al personal del IECM.

Meta: Compartir a través de la página de intranet del instituto los contenidos de cinco materiales que en materia de educación cívica se han realizado.

2. Fortalecimiento de la cultura democrática**a) Tipo de actividad institucional**

Al igual que la Actividad Institucional Educación para la vida en democracia, la presente Actividad se considera como sustantiva, toda vez que busca atender el cumplimiento de los fines institucionales relativos a contribuir al desarrollo de la vida democrática y difundir la cultura cívica democrática, previstos por el Artículo 36 del Código.

b) Justificación

El año 2018 representa para el Instituto un reto y una oportunidad para el desarrollo de las actividades en materia de formación ciudadana debido al desarrollo del proceso electoral local. Por ello, se propone que los trabajos en materia de la cultura democrática se desarrollen a través de tres rutas estratégicas 1) fortalecer los espacios para la expresión de las ideas y el intercambio respetuoso de opiniones, discusión y análisis entre diferentes sectores de la población, 2) publicación de materiales de divulgación de la cultura democrática y 3) explorar con otras plataformas tecnológicas para divulgar contenidos de formación ciudadana.

Todas las acciones contempladas se desarrollarán con estricto apego a los ejes de transversalidad en materia de derechos humanos, no discriminación y perspectiva de género; es decir, las acciones tendrán presente la transversalidad de la inclusión de los grupos vulnerables, el respeto en los procesos de participación de todos y todas y la potenciación de la participación atendiendo a sus circunstancias específicas.

c) Objetivo específico

Fortalecer la cultura cívica democrática entre las y los habitantes de la ciudad de México, a través del desarrollo de acciones que propicien el conocimiento, la reflexión y el análisis sobre la cultura democrática.

d) Acciones

Para dar cumplimiento con lo señalado en el objetivo de esta actividad, se tiene programado llevar a cabo la ejecución de ocho acciones específicas:

1. Espacio del IECM en Kidzania

La Dirección Ejecutiva tiene la visión de impulsar la instalación de un espacio en Kidzania. Se trata de que este espacio lúdico-educativo con un umbral de 500 a 600 mil visitas anuales, entre niñas, niños, docentes, madres y padres de familia y otros acompañantes, participen de experiencias prácticas de participación ciudadana y adquieran nociones básicas para conducirse con apego a principios y valores democráticos y reconozcan el IECM como institución que contribuye en su desarrollo de habilidades ciudadanas y promueve el ejercicio de sus derechos.

Mediante este espacio, se busca difundir todas las actividades de educación cívica, construcción de ciudadanía y los procesos de participación ciudadana donde las y los protagonistas sea el público con el rango de edad que convoca Kidzania y motivar a una participación activa de las mismas. Por ejemplo, los concursos literarios y de debate, la propia Consulta para niñas, niños y adolescentes, proyección de los cortometrajes realizados por el Instituto Electoral, audio cuentos, video cuentos, entre otros contenidos y actividades.

Dentro de la macroactividad 2, la implementación de este módulo tiene el objetivo de fortalecer la educación en derechos ciudadanos para participar en las decisiones de la Ciudad de México, mediante los instrumentos de participación ciudadana.

2. Concurso Juvenil para la Deliberación Pública

Este certamen propone abrir espacios para las juventudes donde se discutan los temas de la agenda política internacional, nacional y local, en el marco de una competencia respetuosa que propicie el aprendizaje y ejercicio de habilidades argumentativas con apego a los valores democráticos. Desde su planeación busca tener en cuenta ejes inclusivos, heterogéneos para poder hablar de jóvenes partícipes de la ciudadanía, desde sus entornos inmediatos.

3. Difusión de los resultados del Informe Ciudad de México

Durante el 2018, se dará continuidad al trabajo realizado en 2017, con la difusión de los resultados obtenidos de la investigación para medir la cultura política en la ciudad de México, mediante la impresión y distribución del informe entre instancias, especialistas y público

interesado en el tema; asimismo se dará a conocer el contenido del informe mediante, boletines, conferencias de prensa, infografías a través de la página de internet, foros, convocar a expertos, entre otras. Todo ello con la finalidad de brindar elementos para el análisis de las problemáticas resultantes e impulsar actividades que incidan en la formación de una ciudadanía activa.

4. Organizar el Concurso Literario Infantil y Juvenil

Este concurso se proyecta como un medio para que, mediante la expresión, reflexión y creatividad, la niñez y juventud encuentre una manera de manifestar sus relaciones cotidianas, intereses, necesidades y preocupaciones en los diferentes ámbitos donde se desarrollan. Ello cobra importancia a la luz de la etapa de diagnóstico en la implementación de la Enciclopedia, en que resulta pertinente la creación de espacios donde niños, niñas y jóvenes puedan expresar cómo viven el espacio público, comunitario, escolar o familiar, así como la práctica de valores en esos entornos.

Por ello, este año se busca fortalecer un enfoque formativo del concurso con la impartición de talleres en que niñas, niños y jóvenes se perciban como actores con compromisos respecto a problemas de su entorno. Para ello, se busca emitir la convocatoria, realizar el taller de creación literaria a través de las direcciones distritales en planteles de educación básica, y obtener los resultados del concurso. Con ello, se pretende dar continuidad a las acciones para hacer del concurso literario, un proceso formativo de ciudadanía, en congruencia con lo indicado en la EI1723.

5. Impulsar el Concurso de Ensayo, y centrarlo en tópicos de participación

El recurso literario de ensayo permite la articulación de un proceso lógico de pensamiento y exige rigor metodológico en la problematización de los temas. En la emisión del 2017, el concurso de ensayo fue más allá de la modalidad académica y propuso que las y los participantes identificaran los factores que inciden en la apropiación del espacio público.

Así, se plantearon propuestas de solución realizables para la Ciudad de México y el IECM es la institución encargada de impulsar la propuesta ganadora 2018 y su respectiva propuesta de difusión. En el año 2018, además se aprovechará para proponer temáticas centradas en la participación en el proceso electoral correspondiente.

6. Colaborar en la realización del modelo de Naciones Unidas para debate de órganos colegiados, que se identifica como INMUN

Para el IEDF es importante contribuir a la formación ciudadana al impulsar el ejercicio de debate con el modelo de las Naciones Unidas, porque se trata de una organización juvenil autogestiva donde las y los jóvenes puedan analizar de forma crítica diversos hechos mediante la discusión, opinión, deliberación y toma de decisiones, que les brinden experiencia para seguir abriéndose canales de comunicación orientados al ejercicio de su vida democrática.

7. Cápsulas de fomento a la educación cívica y construcción de ciudadanía

Como parte de las actividades de la EI1723 que se ubican en el eje de verdad, esta actividad busca difundir ideas, claras, breves y concisas, para provocar estímulos que generen debate en torno a las diferentes decisiones ciudadanas a las que invita el IECM.

Por ello, se trata de diseñar los contenidos de una campaña de construcción de ciudadanía que a través del uso de las nuevas tecnologías de la información modifique la significación de los conceptos y valores básicos de la democracia en la percepción de los/as habitantes de la Ciudad de México. La campaña será dirigida a servidores públicos, partidos políticos y ciudadano/as que habitan la Ciudad de México.

8. Conformar una red de promoción de la cultura cívica a través de encuentros entre líderes y lideresas provenientes de público atendido en actividades de la DEECyCC

Esta acción consiste en reunir a las personas que han participado en actividades y programas de la Dirección Ejecutiva para proponer tareas conjuntas de implementación comunitaria, aprovechando así su probado liderazgo comunitario y sus habilidades para el diálogo y el consenso.

Como un primer paso, habrá que conformar un solo directorio de personas que hayan participado como prestadoras/es de servicio social, integrantes de mesas directivas de sociedades de alumnos, debatientes INMUN, ganadoras/es del concurso de ensayo, cuento y debate, mesas y foros, entre otras.

Posteriormente se les convocará a una reunión de trabajo que les presente las actividades de la DEECyCC programadas desde la EI1723 y particularmente las del 2018, con la finalidad de que

cada participante proponga una forma de sumarse a las mismas, especialmente en el marco del proceso electoral.

Lo anterior, da la oportunidad de invitarles a sumarse como observadoras/es electorales, funcionarios de mesas receptoras de opinión y consulta, así como impulsoras/es de talleres, concursos y demás actividades del IECM

β

X

g

e) Indicadores

Los resultados de esta acción tendrán puntual seguimiento a través de dos indicadores, uno de gestión y otro de impacto, como se describe en el siguiente cuadro:

Indicadores			
Nombre	Tipo	Fórmula de cálculo	Frecuencia de medición
Espacio del Instituto Electoral de la Ciudad de México en Kidzania	De gestión, tipo eficacia	Eficacia (A) = [(Cuantificación física programada en la instalación y operación de un espacio de divulgación de la cultura democrática en Kidzania) / (Cuantificación física alcanzada en la instalación y operación de un espacio de divulgación de la cultura democrática en Kidzania)] * 100	Anual
Concurso Juvenil para la Deliberación Pública	De gestión, tipo eficacia	Eficacia (A) = [(Cuantificación física programada de la realización del certamen) / (Cuantificación física alcanzada de la realización del certamen)] * 100	Anual
Difusión de los resultados de Informe Ciudad de México	De gestión, tipo eficacia	Eficacia (A) = [(Cuantificación física programada de elaboración de una estrategia de difusión) / (Cuantificación física programada de elaboración de una estrategia de difusión)] * 100	Anual
Organizar el Concurso Literario Infantil y Juvenil	De gestión, tipo eficacia	Eficacia (A) = [(Cuantificación física programada de la realización del certamen) / (Cuantificación física alcanzada de la realización del certamen)] * 100	Anual
Impulsar el Concurso de Ensayo, y centrarlo en tópicos de participación	De gestión, tipo eficacia	Eficacia (A) = [(Cuantificación física programada de la realización del certamen) / (Cuantificación física alcanzada de la realización del certamen)] * 100	Anual
Colaborar en la realización del modelo de Naciones Unidas para debate de órganos colegiados, que se identifica como INMUN	De gestión, tipo eficacia	Eficacia (A) = [(Cuantificación física programada de la realización de eventos) / (Cuantificación física alcanzada de la realización de eventos)] * 100	Anual
Cápsulas de fomento a la educación cívica y construcción de ciudadanía	De gestión, tipo eficacia	Eficacia (A) = [(Cuantificación programada de elaboración de contenidos para cápsulas informativas) / (Cuantificación alcanzada de elaboración de contenidos para cápsulas informativas)] * 100	Anual
Conformar una red de promoción de la cultura cívica a través de encuentros entre líderes y lideresas de	De gestión, tipo eficacia	Eficacia (A) = [(Cuantificación alcanzada de documento de resultados programado) / (Cuantificación alcanzada de documento de resultados elaborado)] * 100	Anual

Indicadores			
Nombre	Tipo	Fórmula de cálculo	Frecuencia de medición
público atendido en actividades de la DEECyCC			

f) Metas

Para dar puntual seguimiento al trabajo realizado en las acciones antes descritas se han definido las siguientes metas:

1. Espacio del IECM en Kidzania.
Meta: Habilitación de un espacio del IECM en Kidzania.
2. Concurso Juvenil para la Deliberación Pública.
Meta: Realización de un certamen.
3. Difusión de los resultados del Informe Ciudad de México.
Meta: Una presentación de difusión de los resultados obtenidos de la investigación para medir la cultura política en la ciudad de México.
4. Organizar el Concurso Literario Infantil y Juvenil.
Meta: Realización de un certamen.
5. Impulsar el Concurso de Ensayo, y centrarlo en tópicos de participación.
Meta: Realización de un certamen.
6. Colaborar en la realización del modelo de Naciones Unidas para debate de órganos colegiados, que se identifica como INMUN.
Meta: Realización de un evento.
7. Cápsulas de fomento a la educación cívica y construcción de ciudadanía.
Meta: Realizar tres cápsulas de fomento a la educación cívica y construcción de ciudadanía.

8. Conformar una red de promoción de la cultura cívica a través de encuentros entre líderes y lideresas provenientes de público atendido en actividades de la DECyCC.

Meta: Documento que informe del proceso de trabajo y sus resultados.

V. Cronograma de acciones sustantivas

Cuadro 14
Cronograma para la actividad institucional 1. Educación para la vida en democracia

Número	Acción	RO	Meses											
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
1	Consulta infantil y juvenil 2018	05.02												
2	Realizar la encuesta sobre cultura cívica en niñas, niños y adolescentes	05.01												
3	Difundir el ejercicio de derechos en las comunidades, con el apoyo de la red de promotoras y promotores ciudadanos	05.02												
4	Reclutamiento y capacitación de prestadores y prestadoras de servicio social	05.02												
5	Realizar intervenciones educativas de la Ludoteca Cívica con enfoque integral: alumnado, docentes, madres y padres de familia	05.02												

Número	Acción	RO	Meses												
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	
6	Fortalecer la impartición de talleres de formación cívica en centros de educación media superior	05.02	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
7	Réplica de proceso electoral para elegir la mesa directiva de la sociedad de alumnos y alumnas de la Prepa Ibero.	05.02	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
8	Compartir, como una buena práctica, la metodología educativa y los contenidos institucionales con figuras formadoras de la ciudad de México	05.02	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
9	Generar un ambiente laboral de convivencia democrática, mediante la capacitación y la sensibilización del personal del IECM	05.02	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■

Cuadro 15
Cronograma para la actividad institucional 2. Fortalecimiento de la cultura democrática

Número	Acción	RO	Meses												
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	
1	Espacio del IECM en Kidzania.	05.02	■	■	■	■									
1.1	Gestión de insumos con instituciones aliadas	05.02	■	■	■										
1.2	Desarrollo de contenidos	05.02	■	■	■										
1.3	Evento de inauguración e inicio de implementación	05.02				■									
2	Concurso Juvenil para la Deliberación Pública	05.02								■	■	■	■		
2.1	Aprobación de documentos rectores e Instalación de Comité Organizador	05.02								■	■				
2.2	Implementación de Curso-Taller de argumentación y debate	05.02											■		
2.3	Etapas eliminatorias, final y premiación	05.02											■		
3	Difusión de los resultados del Informe Ciudad de México.	05.02		■	■	■	■								
3.1	Evento de presentación institucional	05.02		■											
3.2	Estrategia de distribución de versión impresa	05.02		■	■	■	■								
3.3	Estrategia digital de difusión en medios electrónicos	05.02		■	■	■	■								

Número	Acción	RO	Meses												
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	
4	Organizar el Concurso Literario Infantil y Juvenil.	05.02		■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	
4.1	Publicación de convocatoria y periodo de inscripciones	05.02		■	■										
4.2	Etapa de dictaminación	05.02				■									
4.3	Ceremonia de Premiación	05.02					■								
4.4	Publicación impresa y electrónica	05.02												■	
5	Impulsar el Concurso de Ensayo, y centrarlo en tópicos de participación	05.02		■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	
5.1	Publicación de convocatoria y periodo de inscripciones	05.02		■	■	■									
5.2	Etapa de dictaminación	05.02		■	■	■									
5.3	Ceremonia de Premiación	05.02						■							
	Publicación impresa y electrónica	05.02												■	
6	Colaborar en la realización del modelo de Naciones Unidas para debate de órganos colegiados, que se identifica como INMUN.	05.02	■	■	■	■	■	■	■	■	■				
	Preparación y realización del evento	05.02	■	■											
	Presentación de resultados	05.02						■							
	Toma de protesta	05.02									■				

Handwritten marks and signatures at the bottom left of the page.

Número	Acción	RO	Meses												
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	
7	Cápsulas de fomento a la educación cívica y construcción de ciudadanía.	05.02	■	■	■	■	■	■	■	■					
	Cápsula 1	05.02	■	■	■										
	Cápsula 2	05.02							■	■	■				
	Cápsula 3	05.02										■	■	■	
8	Conformar una red de promoción de la cultura cívica a través de encuentros entre líderes y líderesas provenientes de público atendido en actividades de la DECyCC.	05.02	■	■	■	■	■	■	■	■	■				
	Conformación de directorio	05.02	■												
	2 Reuniones de trabajo	05.02		■											
	Implementación de agenda de trabajo conjunto en el marco de actividades del proceso electoral ordinario 2018	05.02			■	■	■	■	■	■	■				